

Sesion 54.^a extraordinaria en 26 de Enero de 1893

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZEGERS

SUMARIO

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—El señor Presidente Zegers expone que el proyecto del señor Blanco, sobre exámenes, ha pasado á la Comisión de Educación y Beneficencia, y recomienda su pronto informe.—Se aprueba sin debate la modificación introducida por el Senado en el proyecto que determina la fianza de los concesionarios del ferrocarril de Penco á Tomé, consistiendo la modificación en reducir de 500 á 300 libras el minimum de las fianzas parciales.—Contestando al señor Gazitúa el señor Zegers (Presidente) manifiesta que ha sido devuelto por el Senado, con modificaciones, el proyecto sobre sueldos del Ejército y Marina, así como ha sido enviado á la Cámara un proyecto complementario sobre el mismo asunto.—El señor Presidente Zegers observa que el proyecto que concede al señor Oliva permiso para construir un ferrocarril en el norte, ha sido aprobado por ambas Cámaras sin estar incluido en la convocatoria. Ruega á los señores Ministros que soliciten la autorización correspondiente para tramitarla conforme á la Constitución.—El señor Bannen solicita también la inclusión del proyecto relativo á las elecciones de Osorno.—El señor Del Campo (Ministro de Justicia) promete recabar la autorización de S. E. el Presidente de la República.—El señor Walker Martínez don Joaquín recomienda á la Comisión de Gobierno el estudio detenido del proyecto referente al ferrocarril trasandino para que, llegadas las sesiones ordinarias, pueda él ser discutido con su informe correspondiente.—El señor Bannen, por lo avanzado del tiempo y la necesidad de aprobar los presupuestos antes del 1.º de Febrero, necesidad en que toda la Cámara está de acuerdo, propone que se celebren sesiones nocturnas.—Después de un breve debate se acuerda resolver esta indicación para antes de levantarse la sesión de hoy.—Continúa y termina la discusión del presupuesto de Instrucción Pública.—Se inicia la del presupuesto de Guerra.—Se acuerda empezar la sesión próxima á la 1.30 P. M.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con el que devuelve aprobado sin modificación el proyecto que concede á don Daniel Oliva, permiso para construir un ramal de ferrocarril en Taltal.

Id. del id. con el que devuelve aprobado con modificaciones el proyecto relativo á fijación de la fianza en la concesión del ferrocarril de Penco al Tomé.

Id. del id. con el que remite aprobado un proyecto referente al ferrocarril trasandino.

Id. del id. con el que comunica que ha aceptado el inciso agregado por esta Cámara al proyecto que cede ciertos sitios fiscales á algunas municipalidades del territorio de la Araucanía, y que ha corregido un error de fecha, acordando pasar el proyecto al Presidente de la República si no hubiese inconveniente por parte de la Cámara.

Informe de la Comisión de Elecciones con el que propone un proyecto de ley para poder verificar inscripciones electorales en el departamento de Osorno.

Moción del señor Zerrano para declarar de utilidad pública algunos terrenos de la ciudad del Tomé.

Nota de los señores Risopatrón y Zerrano por la cual comunica que se ausentan de Santiago por el plazo de un mes.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

Sesión 53.^a extraordinaria en 25 de Enero de 1893.—Presidencia del señor Zegers.—Se abrió á las 2 hs. 10 ms. P. M. y asistieron los señores:

Aguirre, David Florentino
Aninat, Jorge
Bannen, Pedro
Barrios, Alejo
Barros Méndez, Luis
Blanco, Ventura
Concha S., Carlos
Correa A., José Gregorio
Correa S., Juan de Dios
Cristi, Manuel A.
Díaz Besoain Joaquín
Donoso Vergara, Pedro
Echeverría, Leoncio
Edwards, Benjamín
Edwards, Eduardo
Encina, Pacífico
Errázuriz, Ladislao
Errázuriz U., Rafael
Gazitúa B., Abraham
González, Juan Antonio
González E., Alberto
González E., Nicolás
Gutiérrez M., José R.
Guzmán I., Eugenio
Hevia Riquelme, Anselmo
Irrarzával, Carlos
Jordán, Luis
Lamas, Alvaro
Lisboa, Genaro
Mathieu, Beltrán
Matte, Eduardo
Montt, Enrique
Montt, Pedro
Ochagavía, Silvestre

Ossa, Macario
Ortizur, Daniel
Paredes, Bernardo
Pleiteado, Francisco de P.
Reyes, Nolasco
Richard F., Enrique
Risopatrón, Carlos V.
Robinet, Carlos T.
Rodríguez H., Ricardo
Rodríguez Rozas, Joaquín
Rozas, Ramón Ricardo
Santelices, Ramón E.
Silva Wittaker, Antonio
Tocornal, Juan E.
Trumbull, Ricardo L.
Undurraga V., Francisco
Urrutia Rozas, Carlos
Urrutia Rozas, Luis
Valdés Cuevas, Florencio
Vázquez, Erasmo
Vial Ugarte, Daniel
Vidal, Francisco A.
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Carlos
Walker Martínez, Joaquín
Zavala, Samuel
Zerrano, Rafael
y los señores Ministros de Justicia é Instrucción Pública, de Guerra y Marina y de Industria y Obras Públicas, de Hacienda y el Secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De cuatro oficios del Honorable Senado:

Con el primero acompaña un proyecto de ley sobre prórroga de la autorización conferida por el artículo

1.º de la ley de 2 de Febrero de 1892 para contratar un empréstito interior hasta por cuatro millones de pesos;

Con el segundo acompaña un proyecto de ley en que se declara que las deudas municipales que en virtud del artículo 4.º de las disposiciones transitorias de la ley de 22 de Diciembre de 1891 debían ser pagadas por el Estado, continuarán servidas por el Erario Nacional en ciertas condiciones.

Se mandaron á la Comisión de Hacienda.

En el tercero comunica los acuerdos tomados con respecto á las modificaciones de esta Honorable Cámara al proyecto del Honorable Senado sobre sueldos del Ejército y Armada.

Quedó en tabla; y

En el cuarto comunica que ha tenido á bien aceptar las modificaciones introducidas en el proyecto sobre venta de salitreras del Estado.

Se mandó al archivo.

2.º De un telegrama de la comisión encargada por esta Honorable Cámara de investigar la conducta funcionaria de los empleados de la Inspección de Tierras y Colonización en que da cuenta de algunos de los resultados á que ha llegado.

Se acordó tener presente.

3.º De un informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en el proyecto del honorable señor Aguirre sobre declaración de validez de los actos ejecutados por la Municipalidad de la Serena.

Quedó en tabla.

4.º De una moción del honorable señor Blanco con que acompaña un proyecto de ley sobre libertad de pruebas para obtener el grado de bachiller y licenciado en la Universidad de Chile.

Se mandó á la Comisión de Educación y Beneficencia; y

5.º De una nota del Tribunal de Cuentas en que comunica la toma de razón del decreto núm. 1,007, de 3 de Diciembre de 1892, del Ministerio de Guerra, después de haber objetado su ilegalidad y de haber insistido el Supremo Gobierno en que se tomara razón de dicho decreto.

Se mandó á la Comisión de Guerra.

Dentro de la orden del día se puso en discusión la partida 2.ª «Instituto Pedagógico» del presupuesto de Instrucción Pública; la partida quedó para segunda discusión á indicación del señor Walker Martínez don Carlos.

Puesta en discusión la partida 3.ª «Instituto Nacional», el señor Walker Martínez don Carlos objetó los ítem que se refieren al internado y sección de medio-pupilos.

La partida en general fué aprobada por asentimiento tácito.

Los ítem objetados fueron aprobados por 28 votos contra 15.

La partida 4.ª «Bibliotecas» fué aprobada tácitamente, en la forma propuesta por el Honorable Senado, después de breves observaciones del señor Walker Martínez don Carlos.

Puesta en discusión la partida 5.ª «Observatorio Astronómico», hicieron uso de la palabra los señores Gazitúa y Walker Martínez don Joaquín, que pidió que el ítem 1, sueldo del director, aumentado por el

Senado á cinco mil pesos, se redujese á cuatro mil pesos, como lo propuso el Gobierno.

La partida fué aprobada tácitamente.

La indicación del señor Walker Martínez fué aprobada por 45 votos contra 6.

Las partidas 6.ª y 7.ª «Museo» y «Jardín Botánico» fueron aprobadas por asentimiento tácito y sin debate en la forma propuesta por el Honorable Senado.

Puesta en discusión la partida 8.ª «Conservatorio de Música», hicieron uso de la palabra los señores Barros Méndez, del Campo (Ministro de Instrucción Pública), Zegers (Presidente), Montt don Enrique, Walker Martínez don Joaquín, Matte don Eduardo, Gazitúa y Edwards don Eduardo.

La partida fué aprobada por 42 votos contra 12, habiéndose abstenido de votar el señor Jordán.

La partida 9.ª «Instituto de Sordo-Mudos» fué aprobada tácitamente después de algunas observaciones de los señores Blanco y del Campo (Ministro de Justicia).

Puesta en discusión la partida 10 «Instrucción Primaria», hicieron uso de la palabra los señores Walker Martínez don Joaquín, Pleiteado, Robinet, Edwards don Eduardo, Undurraga y Lisboa.

La partida fué aprobada tácitamente en la forma propuesta por el Honorable Senado.

Puesta en discusión la partida 11 «Escuela Normal de Preceptores de Santiago», hicieron uso de la palabra los señores Robinet, Hevia, Barros Méndez y Gazitúa.

El señor Robinet hizo una indicación que, modificada por otros señores Diputados, quedó en esta forma: redactar el ítem 17 como sigue: Sueldo de un profesor de vacuna, con obligación de prestar sus servicios en las tres escuelas normales de Santiago, seiscientos pesos; este ítem debe trasladarse á la partida 16.

El señor Gazitúa pidió que quedara constancia de su voto en contra, en ésta y en las otras partidas, á la translación de ciertos ítem al presupuesto en oro.

La partida en la forma propuesta por el Honorable Senado fué aprobada tácitamente.

La indicación del señor Robinet fué aprobada por 32 votos contra 11.

La partida 12, «Escuela Normal de Preceptoras de Santiago», fué aprobada tácitamente, con las modificaciones del Honorable Senado, después de algunas observaciones del señor Blanco, y con la constancia de su voto pedido en la partida anterior por el señor Gazitúa.

Puesta en discusión la partida 13, «Escuela Normal de Preceptoras de la Serena», hicieron uso de la palabra los señores Hevia Riquelme, Edwards don Eduardo, Silva Wittaker, Lamas y Blanco.

El señor Hevia Riquelme hizo dos indicaciones: la primera, que se dió posteriormente por retirada, para consultar trescientos pesos como sueldo de un profesor de vacuna; la segunda, para aumentar el ítem 10 á setecientos pesos, agregándole las palabras «y de vacuna.»

El señor Lamas hizo indicación subsidiaria para agregar dichas palabras al ítem 10, sin aumentar la suma.

El señor Blanco pidió se consignaran en el ítem 8 las palabras «capellán.»

La partida con las modificaciones del Honorable Senado fué aprobada tácitamente.

En la misma forma fué aprobada la indicación del señor Blanco.

La del señor Hevia Riquelme fué rechazada por 42 votos contra 10.

La del señor Lamas fué aprobada tácitamente.

Las modificaciones hechas por el Senado en los ítem 3 y 14 que habían sido objetadas, fueron aprobadas por 27 votos contra 26.

Puesta en discusión la partida 14, «Escuela Normal de Preceptores de Chillán», hicieron uso de la palabra los señores Hevia Riquelme, Blanco, Gazitúa y Del Campo (Ministro de Instrucción Pública).

El señor Hevia Riquelme hizo indicación para agregar en el ítem 12 las palabras «y de vacuna.»

El señor Blanco pidió se segregaran del ítem 2 las palabras «de religión y» y se consultara un ítem de seiscientos pesos, sueldo del profesor de religión y capellán.

La partida en la forma propuesta por el Senado, y la indicación del señor Hevia Riquelme, fueron aprobadas tácitamente.

La indicación del señor Blanco quedó para segunda discusión.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora, y con acuerdo de la Cámara, se puso en segunda discusión la indicación del señor Blanco, y después de ligeras observaciones del señor Del Campo (Ministro de Justicia) fué aprobada por 29 votos contra 17.

Las partidas 15 y 16, «Escuela Normal de Preceptoras del Sur» y «Escuelas Normales, premios», fueron aprobadas tácitamente, después de ligeras observaciones de los señores Blanco y Del Campo (Ministro de Instrucción Pública).

Puesta en discusión la partida 17, «Pensionistas», hicieron uso de la palabra los señores Walker Martínez don Joaquín, Del Campo (Ministro de Instrucción Pública) y Zegers (Presidente).

La partida fué rechazada por 29 votos contra 28.

Puesta en discusión la partida 18, «Asignaciones varias», hicieron uso de la palabra los señores Barros Méndez, Del Campo (Ministro de Instrucción Pública), Edwards don Eduardo, Gazitúa, Robinet, Richard, Pleiteado, Aguirre y Zegers (Presidente).

El señor Barros Méndez objetó los ítem 5, 6, 7 y 8 que consultan asignaciones á los liceos de niñas de Copiapó, Chillán, Concepción y Serena.

El señor Gazitúa hizo indicación para agregar el siguiente

Item ... A la Sociedad de Instrucción Primaria de Santiago. Ley de presupuestos de 1893, cuatro mil pesos.

El señor Pleiteado pidió que quedara constancia de su voto negativo á los ítem 1, 2, 3 y 4, que consultan asignaciones á sociedades de beneficencia de señoras de Valparaíso y Santiago y á monjas de caridad de San Fernando, y de su voto igualmente negativo á la asignación, introducida por el Senado, á la Sociedad de Escuelas de Santo Tomás de Aquino.

Los ítem 1, 2, 3 y 4 fueron aprobados por asentimiento tácito.

Los ítem 5, 6, 7 y 8 fueron aprobados por 43 votos contra 15.

La indicación del señor Gazitúa fué rechazada por 52 votos contra 5.

El ítem referente á las escuelas de Santo Tomás de Aquino fué aprobada por 36 votos contra 21, habiendo pedido el señor Gazitúa que quedara constancia de su voto afirmativo.

Los ítem 9, 10 y 11 fueron aprobados tácitamente.

Las partidas 19 y 20, «Jubilados» y «Pensiones de gracia», fueron aprobadas tácitamente en la forma propuesta por el Honorable Senado.

Puesta en discusión la partida 21, «Gastos variables de la Universidad», hicieron uso de la palabra los señores Blanco y Del Campo (Ministro de Instrucción Pública).

El señor Blanco hizo indicación para refundir los ítem 8 y 9 en uno, redactado así:

Item 8 Para pago de los examinadores de grados, veintidós mil pesos.

La partida en la forma propuesta por el Honorable Senado fué aprobada tácitamente.

La indicación del señor Blanco fué rechazada por 27 votos contra 24, quedando en consecuencia aprobados los ítem.

La partida 22, que consulta los gastos variables del Instituto Pedagógico, quedó para segunda discusión á petición del señor Walker Martínez don Carlos.

Puesta en discusión la partida 23, «Gastos variables del Instituto Nacional», hicieron uso de la palabra los señores Blanco, Del Campo (Ministro de Instrucción Pública) y Gazitúa.

El señor Blanco objetó los ítem 1, 2, 5 y 11, que se refieren al internado y medio internado.

La partida fué aprobada tácitamente en la forma propuesta por el Honorable Senado.

Los ítem objetados por el señor Blanco fueron aprobados por 29 votos contra 24.

La partida 24, «Bibliotecas, Observatorio Astronómico, Museo, Jardín Botánico», fué aprobada tácitamente con las modificaciones del Honorable Senado, y después de algunas palabras del señor Gutiérrez.

Con asentimiento de la Cámara se pusieron en discusión conjuntamente las partidas 25 á 51 inclusives, que consultan asignaciones á liceos; hicieron uso de la palabra los señores Del Campo, Barros Méndez, Montt don Pedro y Blanco.

El señor Del Campo pidió se aumentara á sesenta mil pesos la partida 31, «Liceo de Valparaíso.»

El señor Blanco pidió que quedara constancia de su voto negativo en cuanto se refiere á los internados.

Las partidas quedaron para segunda discusión á petición del señor Barros Méndez.

La partida 52, «Instituto Carlos Waddington», fué aprobada tácitamente, después de algunas explicaciones del señor Del Campo (Ministro de Instrucción Pública).

Puesta en discusión la partida 53, «Conservatorio de Música», fué objetada por el señor Barros Méndez, y puesta en votación fué aprobada en la forma

propuesta por el Honorable Senado por 33 votos contra 12.

Se levantó la sesión á las 6.30 P. M.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios del Senado:

«Santiago, 26 de Enero de 1893.—El Senado ha tenido á bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que concede á don Daniel Oliva ó á quien sus derechos represente, permiso para construir y explotar una línea de ferrocarril de vapor entre su oficina salitrera «Atacama» y el desvío que hoy existe de nominado «Refresco» de la Compañía del ferrocarril de Taltal.

Tengo el honor de decirlo á V. E. en contestación á su oficio número 405, de fecha 22 de Diciembre último, devolviéndole los antecedentes.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 26 de Enero de 1893.—El proyecto de ley aprobado por esa Honorable Cámara, relativo á las fianzas de que habla el inciso 2.º del artículo 5.º de la ley de 22 de Agosto de 1892, lo ha sido también por el Senado en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY:

«Artículo único.—Las fianzas de que habla el inciso 2.º del artículo 5.º de la ley de 22 de Agosto de 1892, sobre construcción del ferrocarril de Penco á Tomé, podrán ser de responsabilidad limitada y los fiadores serán considerados como codeudores solidarios con el deudor principal, debiendo todas ellas reunidas equivaler al monto de la garantía.

Las fianzas limitadas no podrán ser inferiores de trescientas libras esterlinas (£ 300) anuales.»

Tengo el honor de decirlo á V. E. en contestación á su oficio número 453, de fecha 20 del actual, devolviéndole los antecedentes.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 26 de Enero de 1893.—Con motivo de la solicitud y demás antecedentes que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

«Art. 1.º Los incisos 1.º y 2.º del artículo 6.º de la ley de 14 de Mayo de 1887 que autorizó la construcción de un ferrocarril trasandino por Aconcagua, se sustituyen por los siguientes:

El Gobierno garantiza á la Empresa del Ferrocarril Trasandino por Aconcagua el interés de cuatro por ciento sobre la suma fija de un millón doscientas mil libras esterlinas (£ 1.200.000.)

La garantía será efectiva terminada que sea la línea y entregada al tráfico público, por semestres vencidos en Abril 1.º y Octubre 1.º de cada año, abonándose á la Empresa la diferencia que resulte entre el monto del interés garantido y el valor de las entradas del camino, previa deducción del cincuenta y cinco por ciento de sus entradas brutas por gastos de explotación.

La línea férrea se considerará terminada y apta para el tráfico después que sea inspeccionada por una comisión de ingenieros nombrada por el Gobierno, que declare que aquélla puede sin ningún peligro ser

entregada al servicio público y bastar á las necesidades que está llamada á satisfacer.

Art. 2.º Los plazos concedidos para la terminación del ferrocarril en la ley de 14 de Mayo de 1887, regirán desde la fecha de la presente ley.

Las interrupciones del tráfico que duraren más de cuarenta días continuos, suspenderán el pago de la garantía del Estado por todo el exceso de tiempo que ellas durasen.»

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

Santiago, 26 de Enero de 1893.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que ha sido aceptado por el Senado el nuevo inciso agregado por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que tiene por objeto conceder la propiedad de ciertos sitios á las municipalidades de Traiguén, Temuco, Angol, Cañete, Victoria y Nueva Imperial.

Prevengo á V. E. que, respecto de la frase «antes del 1.º de Junio del presente año», que aparece en dicho inciso, se ha entendido que debe ser como sigue: «antes del 1.º de Junio de 1892.»

El Honorable Senado ha acordado que se comunique el proyecto con esta corrección á S. E. el Presidente de la República, si para ello no hubiese inconveniente por parte de esa Honorable Cámara.

Dígolo á V. E. en contestación á su oficio número 382, de fecha 13 de Diciembre último.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

2.º Del siguiente informe de la Comisión Especial de Elecciones:

«Honorable Cámara:

La ley de 23 de Noviembre último que ordenó hacer las inscripciones electorales en los departamentos de Freirina, Puchacay y Osorno, no ha podido tener cumplimiento cabal en este último departamento por circunstancias imprevistas. Por haberse retardado en el correo la devolución que hizo la Corte de Apelaciones de Concepción del expediente sobre reclamaciones de electores, llegó al Juzgado de Letras con posterioridad al día en que según esa ley debió el juez formar la lista definitiva de contribuyentes.

En esta situación, el juez de letras no se ha creído autorizado para formar esa lista, y de aquí la necesidad de fijarle en una nueva ley otra fecha en que pueda verificarlo.

Variada esta fecha, deben variarse también los plazos posteriores que con relación á ella estaban designados en aquella ley.

Para subsanar estos inconvenientes, la Comisión Especial que suscribe, á quien la Honorable Cámara ha tenido á bien encomendarle el estudio de este asunto con ocasión del telegrama enviado por el Gobernador de Osorno, se permite proponer á vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Para dar cumplimiento á la ley de 23 de Noviembre de 1892 en el departamento de Osorno, el juez de letras formará la lista definitiva de contribuyentes que prescribe el artículo 9.º de la ley de 20 de Agosto de 1890, veinte días después

de la publicación de la presente ley en el *Diario Oficial*.

La instalación de las juntas electorales prescriptas en el artículo 21 de la misma ley, se verificarán cuarenta días después de esa publicación.

Con relación á las dos fechas ya indicadas, se mantendrán los plazos que determina la ley de 20 de Agosto de 1890 para todos los actos y procedimientos electorales que quedan sin efecto en Osorno.

Dentro de los cinco días siguientes á la publicación de esta ley en el *Diario Oficial*, el Presidente de la República designará las fechas que correspondan á esos plazos en conformidad al artículo 4.º transitorio de la ley de 20 de Agosto de 1890.

Esta ley regirá desde su publicación en el *Diario Oficial*.

Sala de la Comisión, Santiago, 25 de Enero de 1893.—*P. Bannen.*—*V. Blanco.*—*Pedro Montt.*»

3.º De la siguiente moción:

«Honorable Cámara:

La Ilustre Municipalidad de Coelemu, deseosa de regularizar las calles de la población del puerto y ciudad del Tomé, cabecera del departamento, se ha preocupado últimamente de prolongar la calle de Carlos Condell hasta llegar á la Vega, cortada en su actualidad por la interposición de una propiedad particular que se interna en la población, sin edificio alguno y destinado á explotación agrícola; esta prolongación uniría dos barrios bastante poblados y acortaría la comunicación entre uno y otra en más de seis cuadras, proporcionando al mismo tiempo una vía más expedita y cómoda por ser estrecha la calle de Montt, que hoy soporta exclusivamente este tráfico.

La escuela superior está situada en la calle de la Vega y á ella tienen cómodo acceso los habitantes de la primera subdelegación; pero los de la segunda encuentran interceptado el paso por la antedicha propiedad, y para llegar á ella tienen que hacer un rodeo que alarga muchas cuadras el camino, inconveniente que se evitaría también con la apertura proyectada, facilitando á la mitad de la población el acceso al más importante establecimiento de educación del departamento.

No se oculta á la Honorable Cámara que la existencia dentro de una ciudad de una propiedad en un cuerpo que cierre varias calles, es por sí solo un mal grave y se comprende que este mal se hace mayor aun en las circunstancias especiales que he apuntado, y la remoción de este mal es una causa muy calificada de utilidad pública que, á mi juicio, autoriza evidentemente la expropiación, con tanta más razón cuanto que ésta no perjudicará en nada al propietario que, por una parte, será indemnizado cumplidamente por el terreno que se le expropia, y por otra, el resto de su propiedad adquirirá considerable mayor valor por quedar con nuevos frentes á una vía pública que ha de tener mucho tráfico.

Por estas razones, y atendiendo al encargo que he recibido de la Ilustre Municipalidad de Coelemu, tengo el honor de presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Se declaran de utilidad pública los terrenos necesarios para continuar la calle de Con-

dell en el puerto del Tomé hasta unirse con la de la Vega, frente á la escuela superior.

La Ilustre Municipalidad indemnizará á los propietarios al hacer la expropiación conforme á las leyes generales.

Santiago, 26 de Enero de 1893.—*Rafael Zerrano*, Diputado por Coelemu.»

4.º De la siguiente nota:

«Santiago, 26 de Enero de 1893.—Tenemos el honor de poner en conocimiento de US., en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento, que desde hoy nos ausentaremos de esta ciudad y durante el próximo mes residiremos en Concepción.

Dios guarde á US.—*Carlos Risopatrón.*—*Rafael Zerrano.*»

5.º De una solicitud del capitán de corbeta don Alberto Linacre Gormaz en la que pide se le considere como náufrago del *Blanco Encalada* para los efectos de la gratificación que la Excm. Junta de Gobierno acordó á dichos náufragos.

El señor *Zegers* (Presidente).—El proyecto del honorable señor Blanco, sobre exámenes, ha pasado á la Comisión de Educación y Beneficencia y no necesito recomendarle la conveniencia de prestar atención decidida á este importante asunto.

Debo, sin embargo, insinuar una idea.

Yo creo conveniente que la ley determine tanto los ramos de estudio cuyo conocimiento sea necesario para obtener grados universitarios, como las pruebas que se exigirán para obtener esos grados. Hay en una y otra materia reformas reclamadas por la verdadera libertad de profesiones y de enseñanza.

Entre los asuntos de que se ha dado cuenta, figura el relativo al ferrocarril de Penco á Tomé. El Senado ha introducido modificaciones en dicho proyecto, cambiando el tipo de la fianza, pues la ha fijado en trescientas libras, en vez de quinientas, que era lo que en él se había establecido.

Propongo que nos ocupemos desde luego de este negocio, pues, según creo, no dará lugar á discusión.

El señor *Bannen*.—La modificación hecha por el Honorable Senado está de acuerdo con las ideas que ya ha manifestado la Cámara. Se ha creído prudente reducir el ítem de la cuantía de la fianza con el objeto de facilitarla aumentando el número de fiadores.

El señor *Zegers* (Presidente).—Si no se hiciere observación, podremos dar por aprobada la modificación.

Aprobada.

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra antes de la orden del día?

El señor *Gazitúa*.—¿Ha enviado el Senado, señor Presidente, el proyecto sobre sueldos del Ejército?

El señor *Zegers* (Presidente).—Sí, honorable Diputado.

El señor *Gazitúa*.—¿Ha sido puesto en tabla?

El señor *Zegers* (Presidente).—Está en tabla; pero debo advertir á Su Señoría que el Honorable Senado ha introducido en el proyecto modificaciones considerables, y por eso he creído que no podríamos ocuparnos de ellas en estas sesiones dedicadas á los presupuestos. En la sesión del sábado, destinada á

asuntos extraños á los presupuestos, podríamos tratar de ese negocio.

El señor *Gazitúa*.—Entiendo que también el Senado, junto con las modificaciones, ha remitido otro proyecto.

El señor *Zegers* (Presidente).—Sí, señor; un proyecto que el Honorable Senado acordó discutir á continuación del proyecto primitivo. Conviene, en cuanto sea posible, diferir al procedimiento del Senado, adoptando nosotros uno análogo.

El señor *Gazitúa*.—Yo pido que ese proyecto pase á la Comisión de Guerra.

El señor *Zegers* (Presidente).—Ha pasado á esa Comisión, señor Diputado, y yo ruego á Su Señoría, como miembro de ella, que trate de que se reúna á la mayor brevedad á fin de que informe ese proyecto.

El señor *Gazitúa*.—Está muy bien, señor Presidente.

El señor *Zegers* (Presidente).—Entre los demás proyectos enviados por el Senado, viene el relativo á la concesión hecha al señor Oliva para construir un ferrocarril en el norte. Respecto á este negocio, debo hacer presente que ambas Cámaras se han ocupado de él, sin reparar en que no está incluido en la presente convocatoria á sesiones extraordinarias.

Me permito rogar á los señores Ministros que se sirvan recabar de S. E. el Presidente de la República la correspondiente inclusión á fin de que se pueda ratificar lo hecho.

El señor *Bannen*.—Me atrevo, igualmente, á solicitar la inclusión en la convocatoria del proyecto relativo á elecciones en el departamento de Osorno.

El señor *Walker Martínez* (don Joaquín).—Si ha llegado el proyecto relativo al ferrocarril trasandino pido que pase á comisión, y me atrevo á recomendar su detenido estudio, para que podamos votarlo con conciencia en las sesiones ordinarias. Si se tratara de discutir este proyecto sin examen previo, yo me opondría. Es un asunto que debe ser cuidadosamente informado.

El señor *González* (don Juan A.).—Ha llegado, y está en Comisión. Esta se reunirá mañana á la una del día.

El señor *Zegers* (Presidente).—Terminado el incidente.

El señor *Bannen*.—Creando interpretar un anhelo de la Cámara, voy á permitirme formular una indicación de orden. Siempre todos nos sentimos deseosos de terminar la discusión de los presupuestos antes del 1.º de Febrero, creo imposible la consecución de ese propósito; hasta ese día sólo nos quedan cuatro ó cinco sesiones, de las que hay que dedicar una, la del sábado próximo, que ha sido destinada para despachar asuntos de otra índole. Por consiguiente, sólo contamos con tres sesiones para la discusión de los presupuestos antes de concluirse el presente mes.

Dada esta situación, y siendo insuficiente el tiempo que nos resta, creo que debemos celebrar sesiones de noche; así habrá más amplitud para la discusión.

Conforme con estas ideas, hago indicación para que celebremos sesiones nocturnas desde hoy hasta terminar la discusión de los presupuestos.

El señor *Zegers* (Presidente).—En discusión la indicación del señor Diputado.

Yo habría deseado que, antes de proponerse esta

indicación, hubiéramos esperado conocer el rumbo que siga en la sesión de hoy la discusión de los presupuestos. Si hoy no se consiguiera avanzar, como yo creo que se avanzará, en la sesión de mañana tomaríamos alguna resolución relativa al aumento de nuestras sesiones.

El señor *Bannen*.—Considero mucho más conveniente que acordemos desde luego celebrar sesiones de noche, á fin de dar tiempo al Senado para ocuparse en la discusión de las modificaciones introducidas por esta Cámara en los presupuestos. El honorable Presidente, sin embargo, ha pedido segunda discusión para mi indicación y....

El señor *Montt* (don Pedro).—Permítame el señor Diputado una interrupción. Yo estoy de acuerdo con Su Señoría acerca de la necesidad de despachar los presupuestos en tiempo oportuno, de tal suerte que pueda el Senado tomar en consideración las modificaciones introducidas en ellos por esta Cámara; pero creo también que, si la discusión en los presupuestos y partidas pendientes no resultara muy larga, podríamos ahorrarnos de las sesiones nocturnas,

Mejor sería, pues, dejar esta cuestión para resolverla unos diez minutos antes de terminar la sesión de hoy; y tal vez se podría tomar el acuerdo de que las sesiones principiaran á las doce ó doce y media, sin necesidad de tener que celebrarlas en la noche.

El señor *Walker Martínez* (don Joaquín).—Desearía, honorable Presidente, que se nos dijera con franqueza si además de los presupuestos hay algún otro asunto de importancia del que deba ocuparse la Cámara; porque, si no lo hubiera, me parecería inútil celebrar más sesiones que las normales, siguiendo como hasta hoy. Estamos ya, puede decirse, para terminar la discusión del presupuesto de Justicia, y los otros presupuestos que quedan por discutirse, el de Hacienda, de Guerra y Marina y de Industria y Obras Públicas, no darán lugar á prolongados debates por consiguiente en los tres días de que podemos disponer, hay tiempo bastante para despacharlos.

Yo supongo que se habrán remitido al Senado los presupuestos de Relaciones Exteriores y del Interior, ya aprobados por esta Cámara.

El señor *Zegers* (Presidente).—Sí, señor

El señor *Walker Martínez* (don Joaquín).—En tal caso, los señores Ministros que han concluido ya sus tareas en esta Cámara, podrían pedir al Senado que tuviera á bien, á su vez, de despachar los presupuestos aprobados aquí: de ese modo no habría apremio para los demás asuntos.

Las sesiones de la noche, señor Presidente, tienen algunas desventajas, porque, por ejemplo, para la de hoy, no podrían ser citados todos los honorables Diputados que residen en Santiago; además, hay muchos que no pueden permanecer aquí en la noche.

Yo también creo, honorable Presidente, que dado el camino que llevan nuestros debates, no hay peligro alguno en que sólo continuemos celebrando sesiones de día.

El señor *Zegers* (Presidente).—La idea de aplazar la resolución de este punto hasta las seis de la tarde, es buena. Si el señor Diputado de Lautaro estima innecesarias las sesiones nocturnas, tiene derecho para pedir segunda discusión. Yo creo, como Su Señoría, que si los debates siguen con la regularidad

que hasta ahora, como puedo esperarlo, no habrá necesidad de celebrar sesiones de noche; y yo declaro al señor Diputado que si esto se realizara, yo me opondría á la indicación.

Quedará, pues, aplazada la resolución de esta cuestión previa hasta última hora.

Acordado.

Si ningún señor Diputado desea hacer uno de la palabra antes de la orden del día, entraremos en ella.

Continúa la discusión del presupuesto de Instrucción Pública.

Se abrió el debate sobre la partida 54, Instituto de Sordomudos.

El señor **Santelices**.—Desearía saber en qué forma ha sido aprobada por el Senado el ítem 7.º, porque veo al pie de la partida una nota que dice: «Se rebaja este ítem de tres mil pesos á quinientos pesos.»

El señor **Del Campo** (Ministro de Instrucción Pública).—Es un error, honorable Diputado. La Comisión mixta y el Honorable Senado han aprobado, á indicación mía, el ítem 7.º manteniendo los tres mil pesos, que se destinan á subvencionar la escuela de mujeres sordomudas.

El señor **Santelices**.—Yo esperaba, honorable Presidente, que se hubiera dejado al Monasterio de las monjas del Buen Pastor la asignación de tres mil pesos, tal como aparece consignada en el proyecto de presupuestos, y tal como ha venido consignándose ahí desde muchos años atrás.

En apoyo de esta indicación, existe el hecho de que dicha escuela es la más antigua en su género que hemos tenido en Chile. En el año de 1867 se hizo venir á aquellas religiosas con el objeto de que establecieran una escuela de sordomudas, siendo á la sazón Presidente el señor Pérez, y estando de Ministro el señor don Waldo Silva. Entonces se les dió la renta que viene figurando en nuestros presupuestos desde aquella fecha. En el año 75 el Presidente señor Errázuriz ratificó lo obrado por su antecesor, en vista de la evidente utilidad de los servicios prestados por aquella escuela.

Por el momento se mantiene ahí á diecinueve alumnas, á quienes se les enseña aritmética, gramática, etc., y es, por lo tanto, conveniente conservar la subvención á las monjas.

Por lo demás, en lo que cuesta la enseñanza proporcionada por esta escuela, comparado con lo que importa la que da el Estado en otros establecimientos; hay una razón más para apoyar este subsidio.

Por los motivos expuestos, yo rogaría á mis honorables colegas que, como un acto de justicia y de estricta equidad, le dieran su voto á la indicación que formulo con ese objeto.

El señor **Del Campo** (Ministro de Instrucción Pública).—La razón que se ha tenido presente para hacer el cambio de glosa, fué esta: En la escuela mantenida por las monjas los procedimientos que se siguen son ya anticuados. Saben mis honorables colegas que ya se ha abandonado el método de los signos, y que actualmente se enseña á los sordomudos á hablar. El método de los signos, empleado por las monjas, puede decirse que fué la infancia del arte, y, actualmente, en el Gobierno hay el propósito de crear un establecimiento que esté á la altura

de los más recientes progresos del ramo; mientras no llegue, pues, el día en que se establezca la reforma, no veo inconveniente para que las monjas gocen de la subvención. Con el cambio de glosa, el Gobierno ha querido quedar en libertad para elegir, cuando el momento se presente, las personas más idóneas para esta enseñanza, sean monjas ó no. De manera, pues, que por ahora pueden las religiosas continuar gozando de esta renta, y después, también, si ellas arbitran algún medio para proporcionar la enseñanza que el Gobierno desea que se dé en esta clase de establecimientos.

El señor **Santelices**.—A pesar de las explicaciones del señor Ministro, exigiría que se vctase el ítem consultando los tres mil pesos de subvención á las monjas, dinero que, me inclino á creer, no bastaría para fundar la escuela en los términos que ha indicado Su Señoría. Lo que cuesta al Fisco la educación de las 19 alumnas que hay actualmente en la escuela de las monjas del Buen Pastor, sería un reproche para dicha escuela, si bastaran 3,000 pesos para sostener el establecimiento modelo que se proyecta. Si el señor Ministro cree que bastaría esta suma ¿por qué se piden 20,000 pesos? No veo verdaderamente el motivo.

Por lo demás, yo espero que el nuevo establecimiento no ha de venir á perjudicar ni á cerrar la puerta de los existentes y, sobre todo, de este á que me he venido refiriendo.

El señor **Del Campo** (Ministro de Instrucción Pública).—No hago objeción á la indicación de Su Señoría. Mi desco había sido que el Gobierno contratara otras personas que pudieran enseñar con más fruto.

El señor **Zegers** (Presidente).—Si no se exige votación, daremos por aprobada la partida, con el cambio de glosa propuesto por el honorable señor Santelices.

El señor **Bannen**.—Pido votación, señor Presidente, pues acepto la partida en la forma en que la ha enviado el Senado.

El señor **Zegers** (Presidente).—Se votará, señor Diputado.

En votación.

La partida modificada fué aprobada por 38 votos contra 4.

Se puso en discusión la

«Partida 55, Escuelas Normales.»

El señor **Wal er Martínez** (don Joaquín).—¿Qué razones ha habido para aumentar los gastos de manutención, y el ítem referente á mobiliarlo para la escuela de Chillán?

El señor **Del Campo** (Ministro de Instrucción Pública).—Las siguientes, honorable Diputado:

La manutención cuesta hoy más que antes, y se ha notado que el alimento que se daba á los alumnos era deficiente. La directora del establecimiento lo observó así al Ministerio, y este departamento creyó justo recargar la partida, en algo así como ocho centavos por alumna, poniendo su alimentación en iguales condiciones que la de las alumnas de la escuela de Santiago.

En cuanto al aumento de gastos para mobiliario, la directora también ha hecho presente que como medida de higiene era preciso renovar los colchones.

Como este gasto se hace tan sólo cada nueve ó diez años, se accedió también á la solicitud en esta parte.

La partida fué aprobada por asentimiento tácito. Se puso en discusión la

«Partida 56, Recargo de sueldos de preceptores contratados en Europa.»

El señor **Concha**.—Esta partida debe trasladarse á la sección de las que se consultan en oro. Por mi parte, desde luego declaro que le negaré mi voto.

El señor **Zegers** (Presidente).—Esta partida no tiene razón de ser. Se considerará eliminada, si no se hace observación.

Solicito el acuerdo de la Cámara para poner en discusión, conjuntamente, las partidas que siguen hasta la 132.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Deseo hacer algunas observaciones sobre el monto de cada una de estas partidas.

He hecho el cómputo de cada censo de los presupuestos parciales, y su total lo he comparado con la cantidad que cada partida consulta. Pues bien, al hacerlo, he encontrado que entre cada una de estas partidas, y el total que me daba cada presupuesto detallado, hay considerable diferencia.

Hay, por ejemplo, diferencias como esta: el presupuesto general da para San Felipe 30,000 pesos, siendo que la suma del presupuesto detallado arroja un total de 32,000 y tantos pesos.

En cambio en San Fernando, según el presupuesto que nos viene del Senado, se gastarán 26,000 pesos, no obstante de que la suma del presupuesto detallado alcanza apenas á 24,000 y tantos pesos.

Para Ovalle, el presupuesto general consulta 38,000 pesos. Según el detalle de sus gastos sólo se necesitan 35,000 pesos.

El señor **Del Campo** (Ministro de Instrucción Pública).—El presupuesto detallado se refiere al año 93.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Lo sé, señor Ministro.

Por esta gran diferencia que á cada paso encontramos, se viene á confirmar lo que decía el honorable Diputado por Valparaíso, para hacer notar la conveniencia de que tuviéramos siempre á la vista presupuestos detallados. En las partidas que yo he recorrido y comprobado, casi no hay una sola conforme con el detalle de sus gastos. Por el contrario, en todas se notan divergencias de uno, dos, cinco y más miles de pesos.

El señor **Del Campo** (Ministro de Instrucción Pública).—Me parece raro que no haya conformidad entre los presupuestos detallados y las partidas del presupuesto enviado por el Senado. Es evidente que esto acusa alguna equivocación.

Respecto á la conveniencia que el honorable Diputado señala de dar cabida á los presupuestos detallados, Su Señoría debe comprender lo dispendioso é impracticable que ello sería.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Entiendo que esta partida consulta más fondos de los que realmente se necesitan, si se atiende al presupuesto detallado del servicio que con ella se va á costear. Por este motivo, y con el objeto de que el señor Mi-

nistro se imponga de la exactitud de mis observaciones, me parecería conveniente dejar la partida para segunda discusión á fin de que sea modificada en el sentido más correcto.

El señor **Del Campo** (Ministro de Instrucción Pública).—Convengo en que hay algunas reformas que hacer á este respecto; pero, atendida la urgencia del tiempo, me atrevo á rogar al señor Diputado que no insista en pedir segunda discusión.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—No insisto, señor Presidente.

El señor **Del Campo** (Ministro de Instrucción Pública).—Al formarse el presupuesto de Instrucción Primaria para cada departamento, se han cometido algunos errores en cuanto á la cantidad que se consulta para varios de ellos, por cuyo motivo me voy á permitir formular indicación para que algunas de las partidas se aumenten y otras se disminuyan, sin alterar con esto el gasto total que se consigna para el servicio.

Las modificaciones que propongo son las siguientes:

Respecto de la partida 75 (San Felipe) aumentarla en 22,000 pesos y disminuir en 800 pesos la partida 74 (Combarbalá) y en 1,400 pesos la partida 76 (Andes), quedando en consecuencia esas asignaciones en la forma siguiente:

Partida 74.—Departamento de Combarbalá, 8,200 pesos.

Partida 75.—Departamento de San Felipe, 32,200 pesos.

Partida 76.—Departamento de los Andes, 26,600 pesos.

Respecto de la partida 86 (Victoria) aumentarla en 900 pesos y disminuir en igual cantidad la partida 88 (Cachapoal), quedando ambas como sigue:

Partida 86.—Departamento de Victoria, 16,900 pesos.

Partida 88.—Departamento de Cachapoal, 9,100 pesos.

Respecto de la partida 125 (Unión) aumentarla en 850 pesos y disminuir en igual suma la partida 123 (Cañete), las que quedarían en esta forma:

Partida 123.—Departamento de Cañete, 7,150 pesos.

Partida 125.—Departamento de la Unión, 9,850 pesos.

El señor **Gazitúa**.—Al presentarse el proyecto de los gastos públicos, tanto el Gobierno como el Congreso han manifestado el más vivo deseo de realizar economías. Yo también abundo en esa idea, pero me parece que no es en estas pequeñas partidas, llamadas á atender servicios importantísimos, donde se puede ahorrar con provecho, por cuyo motivo me permito proponer que las partidas que consulten los gastos de las escuelas de Chiloé, se dejen con la misma cantidad que tenían el año 92. El aumento no es muy considerable, señor; se reduce á 2,000 pesos.

El señor **Concha**.—Desearía saber si las escuelas de Chiloé han sido destruídas con motivo de las últimas lluvias; porque, si así fuera, me parecería muy justo que votáramos una cantidad mayor, á fin de que se las pudiera rehabilitar, y continuasen prestando sus servicios.

El señor **Del Campo** (Ministro de Instrucción

Pública).—Hasta hoy no han llegado al Ministerio de mi cargo noticias sobre el particular.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por el señor Ministro.

El señor **Zegers** (Presidente).—¿Insiste en su indicación el señor Diputado de Ancud?

El señor **Gazitúa**.—No, señor; aguardaré que le lleguen datos al señor Ministro.

Se dió por retirada la indicación.

Se puso en discusión la partida 133, publicaciones.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—¿Esta partida se invierte en publicaciones solamente, ó en publicaciones é impresiones al mismo tiempo?

El señor **Del Campo** (Ministro de Instrucción Pública).—Con ella se atienden los gastos de publicaciones é impresiones, y en los segundos entra el pago del papel, tipógrafos, etc.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Y los sueldos que se pagan á los empleados que corren con las impresiones, están comprendidas también en la partida?

El señor **Del Campo** (Ministro de Instrucción Pública).—No, señor.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida.

Se puso en discusión la partida 134, gastos diversos, con las modificaciones hechas por el Senado y la Comisión mixta.

El señor **Concha**.—Me llamaba la atención, señor Presidente, que el total de la suma á que llega esta partida es casi equivalente al total del presupuesto del Culto.

Veo que en la partida de gastos variables están consignados todos los gastos que pueden ocurrir: publicación de textos, compra de útiles de enseñanza, cuentas pendientes, etc., etc., y que, á pesar de ello, se consulta un ítem para imprevistos, el 16, que sube á 60,000 pesos.

Estimo que los ítem destinados al fomento de la instrucción pública son muy laudables; pero atendido el espíritu de economías que preside la composición de nuestro presupuesto, las sumas son algo exageradas; pues se consultan, para textos de instrucción primaria y secundaria, 50,000 pesos; para adquisición de útiles y mobiliario, 40,000 pesos; y esto sin perjuicio de las partidas especiales ya destinadas para mobiliario de algunos liceos. Todavía el ítem 15 consulta 20,000 pesos para mobiliario y compra de instrumentos, etc.

Estas sumas son excesivas, sobre todo si se toma en cuenta que el dinero que se pide no es para instalación de nuevos liceos, sino para reparaciones de sus útiles de enseñanza.

Hago, pues, indicación en el sentido de que el ítem 15 se reduzca de 20,000 á 10,000 pesos, y de que el ítem 16 se reduzca de 60,000 á 20,000 pesos.

El señor **Del Campo** (Ministro de Instrucción Pública).—Contestando la observación del honorable Diputado, en cuanto al ítem de imprevistos, para que se reduzca á 20,000 pesos, debo recordar que, como Su Señoría lo sabe, no pueden imputarse á imprevistos gastos consultados en ítem especiales.

Por lo demás, esta partida no es nueva; se consultaba en años anteriores, y Su Señoría puede ver la

inversión de ella en la cuenta que se ha pasado al Congreso.

Por lo que toca á la adquisición de mobiliarios, instrumentos y aparatos de física y química, debo manifestar que los gabinetes de física y química son absolutamente necesarios, porque estas asignaturas forman parte de la enseñanza que se da en los liceos. Pero, suponiendo que semejante necesidad no existiera, tenga por cierto el honorable Diputado que no se invertirá la cantidad consultada.

Respecto de la adquisición y publicación de textos, no extrañe Su Señoría que la cifra resulte, aparentemente, un poco elevada, porque sólo en el ramo de la Instrucción Primaria hay que atender á más de cien mil alumnos, que es el número alrededor del cual gira la asistencia á las escuelas.

Debo también observar al honorable Diputado que la implantación del sistema concéntrico en la enseñanza trae como consecuencia el cambio de textos, y, por lo tanto, un aumento de gastos en la publicación de libros, que han de ser adoptados á los nuevos métodos.

Ya que estoy con la palabra, me voy á permitir hacer indicación para que el ítem 7 se glose en un sentido análogo á otra partida ya aprobada, ó sea que se diga:

«Para transporte de empleados de instrucción que van á hacerse cargo de sus puestos, ó viajan en comisión del servicio, y para fletes de materiales de instrucción.»

Excuso dar á la Cámara los motivos de esta indicación, porque fácilmente ella deja comprender que sólo se trata de fijar una norma para evitar los abusos y consultar la economía en los gastos generales.

El señor **Concha**.—He escuchado las razones que el honorable señor Ministro ha tenido á bien oponer á las observaciones que yo hacía; y debo comenzar por manifestar que no he objetado el ítem destinado á adquisición de textos, sino que me he limitado á llamar la atención sobre ese ítem y algunos otros, para mostrar que se consultaban muy gruesas sumas destinadas á satisfacer esas necesidades, y que á pesar de ello, se consultaba todavía un ítem para imprevistos.

El honorable Ministro no ha indicado expresamente ningún gasto fuera de los que están especificados. No veo, pues, la necesidad de consultar una partida de imprevistos por cantidad tan alzada como es la de sesenta mil pesos, por cuanto no hay gasto que no esté previsto en los demás ítem.

El señor **Del Campo** (Ministro de Instrucción Pública).—Puede ocurrir la necesidad de crear nuevas escuelas, nombrar nuevos profesores, y así, de hacer infinidad de gastos que se escapan á la previsión del momento.

El señor **Concha**.—Pero debe tenerse presente el propósito de economía que mueve á la Cámara. La suma en sí misma no es muy grande; pero muchos pocos hacen un mucho.

El señor **Del Campo** (Ministro de Instrucción Pública).—El mismo propósito de economía anima también al Gobierno.

El señor **Concha**.—Para coadyuvar á dicho propósito propongo la reducción de la suma.

Pero, se dice, las mismas cantidades se han consultado en años anteriores. No lo dudo; mas hay que fijarse en que las consideramos demasiado gruesas con relación al estado actual de la Hacienda pública. En realidad no haríamos economía alguna si no disminuyésemos las partidas consultadas en años anteriores.

El señor **Del Campo** (Ministro de Instrucción Pública).—Llamo la atención del honorable Diputado hacia el hecho de que en el ramo de la Instrucción Pública se han realizado economías por valor de *un millón y medio de pesos*.

El señor **Concha**.—Verdad; pero hallo excesiva la suma destinada á mobiliario y demás artículos, que se están comprando año á año, y que, en consecuencia, habrá á lo sumo necesidad de reparar y no de renovar totalmente.

El señor **Robinet**.—A lo expuesto por el honorable Diputado de los Andes y por el señor Ministro, voy á agregar una observación.

Yo rogaría al honorable Diputado de los Andes que retirara su oposición al ítem. Con él se va á hacer la compra de los elementos que se necesitan para la clase de química y física de los liceos, y que son muy costosos. Es verdad que los liceos tienen algunos aparatos y elementos para aquel objeto, pero muchos de ellos no sirven ya, dado el estado actual de la ciencia.

El señor **Concha**.—Para ese fin bastarían diez mil pesos.

El señor **Robinet**.—Nó, señor Diputado. Se trata de los aparatos y elementos que se necesitan en todos los liceos del país y Su Señoría sabe muy bien que en una sola clase de química se hacen experimentos y preparaciones que valen veinte, treinta ó más pesos.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Por mi parte, yo ruego al honorable Diputado de los Andes que no retire su oposición al ítem. En el presupuesto se deben votar todos los gastos á sabidas, y sólo se deben dejar para imprevistos aquellos que no se pueden prever absolutamente. Entre tanto, aquí, además de un gran número de partidas que en otros años figuraban en la sección de imprevistos, se viene á consultar esta con una cantidad muy crecida. Creo que con veinte mil pesos habría de sobra para gastos eventuales.

El señor **Robinet**.—Fíjese el señor Diputado en que hay mil trescientas escuelas en la República.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Fíjese Su Señoría en que debemos votar los gastos públicos, conociendo su destino en cuanto sea posible, y no dando autorizaciones tan latas como la que se pide con esta partida. Si se dijera que ella se da para el fomento de las escuelas, santo y bueno, yo la aceptaría, porque sabría qué destino iba á tener; pero, lo que no puedo aceptar es que se la deje para imprevistos en un presupuesto en que todo se ha previsto, hasta lo imprevisto.

Por lo demás, yo creo que la cuestión no es tampoco de grande importancia.

El señor **Bannen**.—Yo votaré la partida, y creo que ella, lejos de ser muy fuerte es más bien reducida. En el presupuesto anterior se consultaron para estos mismos gastos dos partidas que sumaban seten-

ta mil pesos; ha habido, pues, una reducción de diez mil pesos.

El señor **Del Campo** (Ministro de Instrucción Pública).—Difiriendo á los deseos que ha manifestado el honorable Diputado por los Andes, haría indicación para que se redujera la partida á cincuenta mil pesos.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Está bien.

El señor **Gazitúa**.—Debo decir unas pocas palabras respecto de los sueldos en oro que consulta el presupuesto. Aparece en él el sueldo de una profesora por dos mil cuatrocientos pesos, más una gratificación de mil ochocientos, cantidades que, sumadas con el recargo de cambio, pasa de seis mil pesos, es decir un sueldo mayor que el del Director del Tesoro, jefe de la primera oficina de nuestro sistema de hacienda, el cual gana sólo cinco mil pesos. No sería extraño que sueldos como el de esa señora lleguen, dentro de poco tiempo á diez mil pesos, continuando la baja del cambio; mientras los de otros servidores del país permanecen invariables. Esto no tendría nada de particular, sería perfectamente lógico si estuviesen vigentes los contratos en virtud de los cuales se deben pagar en oro los sueldos de ciertas personas; pero, si el contrato ha terminado, natural es que los pagos se continúen haciendo en moneda corriente á menos que haya renovación del contrato, lo cual, por otra parte, estimo que en muy pocos casos convendrá hacer.

El señor **Del Campo** (Ministro de Instrucción Pública).—Tomo nota de la observación del señor Diputado.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—El honorable Diputado de Ancud ha hecho notar varias veces que se continúan pagando sueldos en oro á personas cuyos contratos han caducado. Yo encuentro esta cuestión muy grave, y me parecería bueno que el señor Ministro procurara reducir el número de los sueldos que se pagan en oro. Cuando se han traído profesores ó empleados de cualquier especie, del extranjero, pagándoles sus retribuciones en oro, ha sido con el objeto de llenar alguna necesidad que se hacía sentir entonces y que después ha desaparecido. Por ahora, se hace necesario poner punto final á esos pagos en oro, fuera de los respectivos contratos.

Yo he dado mi voto á algunos de los sueldos en oro que aparecen en los presupuestos, en la creencia de que se encuentran vigentes los contratos; no los habría votado si hubiera sabido que los contratos habían fenecido. Lo repito, doy mucha importancia á esta cuestión.

El señor **Del Campo** (Ministro de Instrucción Pública).—Por lo que á mí toca, no disiento de la opinión manifestada por los honorables Diputados de Ancud y Cachapoal; y debo decir que en Noviembre pasado se dictó un decreto que disponía que en adelante los sueldos de ciertos profesores extranjeros cuyos contratos habían caducado, se pagaran en moneda nacional.

El señor **Montt** (don Pedro).—En el ítem final se consultan 26,000 pesos para cubrir gastos pendientes de años anteriores. Con este motivo, debo primeramente recordar á la Honorable Cámara que, a

discutirse un ítem análogo, el 9 de la partida 20 del presupuesto de Justicia, se acordó modificar la glosa en el sentido de que se destinaran los fondos en él consultados, á los pagos pendientes en conformidad con los ítem respectivos del presupuesto pasado, siempre que el gasto pendiente cupiera en él, esto es, siempre que ese ítem no hubiera sido totalmente gastado y la suma adeudada cupiera en el sobrante. Yo pediría á la Honorable Cámara que se le diera al ítem 17 la misma redacción.

En segundo lugar, debo hacer también algunas observaciones sobre el ítem 3, glosado en esta forma: «Para adquisición y publicación de textos de instrucción primaria y secundaria, 50,000 pesos.» Yo desearía que se le diese á este ítem una redacción conforme á lo expresado en la nota puesta al pie de la partida en la parte referente á este ítem. La nota dice: «Se ha modificado la glosa del ítem 3, agregándose la frase *y secundaria*, porque es secundario adquirir algunas colecciones de textos formados según el sistema concéntrico.» Dando á la glosa una redacción adecuada á este propósito, se podría dejar la partida en una forma más correcta y conveniente que la que ahora tiene.

Mis honorables colegas saben que el objeto de este ítem es proporcionar á los alumnos de las escuelas primarias los textos que necesitan, y el Estado se provee de dichos textos mediante ofertas que se le hacen por particulares. Con la glosa actual del ítem, los que hacen esta especie de contratos con el Fisco se sentirían inclinados á proponer al mismo tiempo que las gramáticas, geografías, libros de lectura, etc., destinados á la instrucción primaria, (propuestas que se hacen por 20 ó más miles de ejemplares) la venta de 20,000 ejemplares, por ejemplo, de historia de la edad media ó de historia moderna. Para evitar que los interesados se sientan movidos á insinuar al Gobierno esta clase de contratos, creo necesario modificar la glosa de la partida, suprimiendo las palabras *y secundaria*. Libros para estos cursos no necesita el Estado adquirir, puesto que no los reparte á los alumnos, quienes deben proporcionárselos de su propio bolsillo.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Voy á proponer, honorable Presidente, una ligera modificación á la glosa del ítem 2, que dice así:

«Para pagar los premios de los rectores y profesores de los establecimientos de instrucción secundaria y superior, de las escuelas normales y visitadores de escuelas, 25,000 pesos.»

Como ve la Honorable Cámara, en dicho ítem no se habla de los profesores de instrucción primaria, y, según se me ha afirmado, hay algunos que no han podido pagarse de sus premios, porque la glosa habla sólo de los rectores y profesores de instrucción secundaria.

Por esta razón, yo pido á la Honorable Cámara que acepte mi indicación á fin de que se diga para pagar los premios de los rectores y de los establecimientos de instrucción *primaria, secundaria y superior*, etc.

El señor **Del Campo** (Ministro de Justicia é Instrucción Pública).—No toma en cuenta Su Señoría que los profesores de instrucción primaria no tienen premios.

El señor **González Errázuriz** (don Nicolás).—Deseo, honorable Presidente, hacer una observación sobre el modo como se forman los presupuestos, á pesar de que el honorable Diputado de los Andes ha manifestado la verdadera descompaginación que existía en la manera de componerlos.

El honorable Diputado de Linares ha hecho alusión en varias ocasiones á un proyecto en que están detallados todos los gastos de instrucción primaria, y que debió haber sido la base de las partidas del proyecto de presupuestos, relativas á esta materia. Sin embargo, se ha dicho que ese detalle puede no estar en completo acuerdo con el presupuesto porque fué formado con posterioridad á éste.

De semejante irregularidad pueden resultar, honorable Presidente, muchas incorrecciones. Así, por ejemplo, noto que, en el ítem 4 de esta partida, se consultan 40,000 pesos para adquisición de útiles y mobiliario de instrucción primaria, y, en los detalles de estos gastos, figura una partida con este mismo objeto para las escuelas de cada departamento. En otra partida, en la 135, se consultan 30,000 pesos para conservación y reparación de edificios, y también según el detalle á que he aludido, se consultan fondos en partidas especiales destinados á cada departamento.

Todo esto nos manifiesta, pues, que los presupuestos no se nos presentan cumplidos, y, mi juicio, el mal proviene de que no existe una verdadera responsabilidad en todos los funcionarios públicos encargados de su composición. Ultimamente se ha nombrado, por ejemplo, una Comisión de Instrucción Primaria, que toma alguna parte en estos trabajos, y yo creo que tales comisiones, que no tienen determinadas sus atribuciones por la ley y que no tienen, tampoco, la responsabilidad de sus actos, vienen á servir tan sólo para excusar la responsabilidad de los funcionarios legales.

El único camino que podría adoptarse, á mi juicio, para salvar estas irregularidades, sería el de encomendar á la Municipalidad la formación del presupuesto de instrucción primaria respectivo, y mi propósito al llamar la atención de la Cámara sobre esto, ha sido el de manifestar á mis honorables colegas la conveniencia de adoptar el procedimiento que he indicado.

El señor **Ossa**.—Siento, honorable Presidente, no haberme encontrado en la discusión de la partida en que se consultan las asignaciones á diversos colegios ó liceos particulares, porque habría hecho en ella una indicación que me veo obligado á formular ahora, á fin de que se agregue un ítem de 2,400 pesos para subvencionar al colegio de las monjas de la Purísima Concepción de Copiapó.

El colegio que sirven estas monjas presta excelentes servicios en el departamento y proporciona esmeradísima educación á más de cien niñas, por lo que, invocando yo las mismas razones que la Honorable Cámara tuvo presentes cuando votó subvenciones en favor de otros colegios, creo que, en toda equidad y justicia, accederá también á la indicación que he tenido el honor de formular.

Por lo demás, estas monjas han construido un edificio para que les sirva de convento y se han mantenido sólo por medio de auxilios de los particulares;

pero estos auxilios no alcanzan á cubrir todos los gastos del establecimiento y me parece que el Gobierno debe también concurrir con su ayuda á costearlos como lo hace con otras instituciones análogas.

El señor **Zegers** (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra? Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Daremos por aprobada la partida en la parte no observada, si no se exige votación.

Aprobada.

Me parece que el honorable Diputado de los Andes, señor Concha, ha aceptado la modificación que el señor Ministro propuso respecto del ítem de imprevisitos.

El señor **Concha**.—Sí, señor Presidente.

El señor **Zegers** (Presidente).—En votación la indicación del señor Ministro para reducir de 60,000 á 50,000 pesos el ítem 16.

Resultó aprobada por 32 votos contra 10.

El cambio de la glosa del ítem 7, propuesto por el señor Ministro, fué aprobado tácitamente.

El cambio de la glosa de los ítem 17 y 3, propuesto por el señor Montt (don Pedro), fué aprobado en la misma forma.

La indicación del señor Edwards (don Eduardo) se dió por retirada á petición de su autor.

Igualmente se dieron por retiradas las indicaciones del señor Concha.

La indicación del señor Ossa, para consultar un auxilio de 2,400 pesos al colegio de las monjas de la Purísima Concepción, de Copiapó, fué aprobado por 22 votos contra 21.

Se puso en discusión la

«Partida 135.—Obras Públicas.»

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Yo propongo, señor Presidente, que se deje el ítem 1, en 150,000 pesos, tal como lo consultaba el proyecto del Gobierno.

El señor **Del Campo** (Ministro de Instrucción Pública).—El Gobierno ha sido quien ha propuesto al Senado el aumento de este ítem, y he aquí la razón: con los 150,000 pesos se esperaba poder atender á la terminación de las escuelas que pueden entregarse al servicio en Marzo; pero no se tomó en cuenta la reconstrucción de la Escuela de San Miguel, que está deteriorándose y que importa una suma de 50,000 pesos, según los datos pasados por la Dirección de Obras Públicas. Además, ha sido necesario entregar 35,000 pesos á los constructores del edificio del Internado Santiago, suma que se mandó pagar por sentencia judicial. Esta es la razón de la diferencia que nota el honorable Diputado de Lautaro.

Cerrado el debate, se dió tácitamente por aprobada la partida con el voto en contra de los señores Díaz Besoain y Tocornal (don Juan Enrique).

El señor **Zegers** (Presidente).—Van á discutirse las partidas que han quedado para segunda discusión.

Se puso en discusión la

«Partida 2.^a—Instituto Pedagógico.»

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—No es mi ánimo, señor Presidente, entorpecer la

discusión de los presupuestos, y me voy á limitar á fundar mi voto sobre esta partida.

Votaré en contra de toda ella, por las razones que he manifestado en otra ocasión y que considero inútil repetir.

Haré también indicación subsidiaria, para que se vote especialmente el sueldo del Director del Instituto Pedagógico que sube á 4,000 pesos, y que no se consultaba en el presupuesto anterior ni en el pasado por el Gobierno á la Cámara. Creo que este sueldo se puede suprimir sin perjudicar en nada la marcha del establecimiento, pues antes no existía; los profesores habían convenido en turnarse en la dirección del Instituto, lo que es algo prudente y económico; creo que no habría necesidad de pagar al rector los 4,000 pesos que ahora se consultan. Pediré igualmente que se vote el sueldo del profesor de Historia de América, pues este estudio especial no es necesario cuando se trata de abarcar la historia universal de un modo sinóptico.

Pido, así mismo, votación separada para el sueldo del bibliotecario, que creo no es de absoluta necesidad.

Estos son los tres ítem para que pediría votación especial, sin perjuicio de oponerme á toda la partida.

El señor **Del Campo** (Ministro de Instrucción Pública).—A propósito de las observaciones del honorable Diputado, y con igual brevedad, voy á decir simplemente que el puesto de director se ha considerado indispensable porque el Consejo de Instrucción Pública así lo ha manifestado al Gobierno, ha consultado su sueldo por la cantidad que se expresa, sin discrepancia de opinión entre los miembros que asistieron á la sesión en que se tomó aquel acuerdo.

Respecto al ítem para la clase de historia de América, debo decir que esto fué materia de una decisión del Consejo de Instrucción Pública, y que esa clase tiene más bien por objeto la historia documentada de Chile, el propósito de fomentar el estudio del gran número de documentos que se encuentran desparados en archivos y bibliotecas.

Aun cuando el honorable Diputado no ha dado las razones en que funda su voto negativo á la partida, quien decía algunas de las que me mueven á mí á solicitar su aprobación.

El Instituto Pedagógico tiene un origen legal, á pesar de que ello suele desconocerse. En virtud de la ley de 1879, que fijó las facultades del Consejo de Instrucción Pública, tiene éste la atribución de proponer al Gobierno la creación de nuevos profesores ó de establecimientos necesarios á la enseñanza. Pues bien, en virtud de opiniones manifestadas por el Ministro de Instrucción Pública en sesión del Consejo, de 8 de Noviembre de 1885, se resolvió pedir al Gobierno la creación de una Escuela Normal de Profesores. Así se hizo, y desde ese año se consultó en el presupuesto de los tres siguientes, 1886, 1887 y 1888 una partida de 20,000 pesos con ese fin. En 1888 vino el decreto del Presidente Balmaceda que creaba el establecimiento con la denominación que hoy tiene, y de entonces se ha venido consultando en el presupuesto la cantidad necesaria para su manutención.

Tenemos, pues, que el Instituto Pedagógico, en

abono de la legalidad de su existencia, cuerta con el voto del Congreso, dado en tres presupuestos anteriores y otros tantos posteriores á la fecha de su instalación.

El señor **Tocornal** (don Juan Enrique).—¿Cuánto gana el Rector de la Universidad?

El señor **Del Campo** (Ministro de Instrucción Pública).—Mil quinientos pesos, como puede verlo Su Señoría en la partida 1.^a

El señor **Tocornal** (don Juan Enrique).—Y el Director del Instituto Pedagógico tiene 4,000 pesos de sueldo.....

El señor **Del Campo** (Ministro de Instrucción Pública).—Tiene más que el Rector de la Universidad; pero lo mismo pasa con el rector del Instituto que también tiene un sueldo mucho mayor.

El señor **Tocornal** (don Juan Enrique).—Y lo mismo pasa con el delegado de la Escuela de Medicina, que gana 4,000 pesos y no tiene nada que hacer. Yo no acepto los sueldos que se encuentran en estas condiciones, y, en consecuencia, votaré contra el ítem referente al Director del Instituto Pedagógico.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Creo que se puede economizar este sueldo del Director. La mayor parte de los profesores del Instituto Pedagógico son alemanes, acostumbrados en su país á turnarse en la dirección de los establecimientos en que enseñan, como lo hicieron aquí al principio, según entiendo. Me parece que creando turnos para la dirección, se ahorraría un sueldo importante. También se pueden economizar los gastos de local y otros de esa especie, ya que no habrá becas, disponiendo que los profesores hagan sus clases en la Universidad ó en otro establecimiento análogo. Hay una pequeña economía que es posible hacer: es el sueldo del bibliotecario. ¿Qué inconveniente habría para que desempeñara ese puesto, sin remuneración, uno de los mismos alumnos, ó varios por períodos fijos, como lo hemos hecho nosotros con los colegios en que nos hemos educado? Tan innecesario creo este último destino, que no me explico por qué lo ha establecido el Senado.

Al manifestar estas ideas respecto del Instituto Pedagógico, y sobre todo respecto del puesto de director, he hablado tan desinteresadamente, que ni siquiera sé quien sea el director de aquel establecimiento. Supongo, sí, que será alguno de los regales del Consejo Universitario.

El señor **Gazitúa**.—Es un joven muy ilustrado y competente...

El señor **Del Campo** (Ministro de Instrucción Pública).—El señor don Domingo Amunátegui Solar, que ha dado muchas pruebas de competencia y laboriosidad.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—No lo niego, señor. Pero como considero el gasto inútil, pido que se suprima el ítem.

El señor **Gazitúa**.—Siguiendo el ejemplo que ha dado el honorable Diputado de Cachapoal, no repetiré las razones que tuve el honor de exponer el año pasado en la discusión de esta partida. Haré sólo una observación.

El Instituto Pedagógico es servido en casi todas sus clases por profesores extranjeros, todos los cuales no son grandes sabios, como actualmente se concibe.

En Alemania hay universidades en que un sola asignatura es servida hasta por once profesores, de los cuales hay que tienen hasta trescientos alumnos, y otros apenas cuatro oyentes, lo que da una idea de la estimación en que se tiene la competencia de unos y otros.

Ya que ha existido el prurito de contratar profesores extranjeros para el Instituto Pedagógico, conviene que permanezca á la cabeza de él, para dar unidad á la obra emprendida y corresponder á los fines que tuvieron en vista al fundar el establecimiento, un chileno, una persona que no sea extraña al país. La presencia en ese puesto del señor Amunátegui Solar, que es uno de los jóvenes que se han dedicado más á la instrucción pública, es una garantía de que se obtendrán buenos resultados. Yo he permanecido algún tiempo en el Instituto Agrícola, donde casi todos los profesores eran extranjeros, he tenido oportunidad de apreciar que la enseñanza era buena, pero se hacía sentir la necesidad de un director chileno, que estuviera sometido á la fiscalización gubernativa que entre nosotros no existe para el extranjero.

Voy ahora á hacer un recuerdo. El año pasado cuando se discutía la partida 24 de este presupuesto, yo hice indicación para que se redujera á treinta mil pesos. Mi indicación fué rechazada y se consultó una cantidad muy superior. Ahora veo que el Honorable Senado ha reducido la partida actual que corresponde á la 24 del año pasado, á 30,100 pesos.

Yo soy convencido partidario de la instrucción del Estado, pero comprendo que hay en este servicio una cantidad de gastos inútiles, de puro oropel, que, en lugar de enviar á la ciencia no hacen más que recargar el presupuesto; sin embargo, como esta partida se ha reducido á la mitad, no tiene ya exageración alguna, por cuyo motivo me permito rogar al señor Diputado que retire su oposición.

El señor **Tocornal** (don Juan E.).—En realidad de verdad esta partida no ha sido reducida como Su Señoría dice, porque lo único que se ha hecho en ella es suprimir el ítem para pago del recargo por la diferencia del cambio.

Cerrado el debate se votó en general la partida y fué aprobada por 26 votos contra 22.

Puesto en votación el ítem 1 que consulta cuatro mil pesos para sueldo del director, fué aprobado por 25 votos contra 23.

Votado el 11 que consulta mil doscientos pesos, sueldo del profesor de historia de América y de Chile, resultaron 24 votos por la afirmativa y 24 por la negativa.

Por asentimiento tácito de la Sala se acordó dirimir el empute en la segunda hora.

El señor **Zegers** (Presidente).—En votación el ítem 14, sueldo del bibliotecario y escribiente, seiscientos pesos.

El señor **Montt** (don Pedro).—Este ítem se podría unir con el 15, haciendo uno sólo de los dos y glosándolo así: sueldo de un escribiente é inspector, 600 pesos. De esta manera se ahorrarían 600 pesos.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Está bien, señor.

Cerrado el debate se dió por aprobado el ítem en esa forma.

Se puso en segunda discusión la partida 22, Instituto Pedagógico (gastos variables).

El señor **Zegers** (Presidente).—Parece que hay un interés especial en despachar luego esta partida; así es que, si no hay inconveniente por parte de la Cámara, nos ocuparemos de ella antes de suspender la sesión.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Yo me opongo á la partida.

El señor **Montt** (don Pedro).—Yo me opongo á las becas, señor Presidente, y lo hago en obsequio de la institución misma, pues creo que, suprimiéndolas, ella prosperaría mucho más.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).—Por mi parte me opongo al ítem 2 que consulta 8,000 pesos para adquisición de libros. Con la cantidad que se consulta en la partida 139 hay suficiente; estos 8,000 pesos están de más.

El señor **Gaztúa**.—No me parece aceptable la indicación del señor Diputado de Petorca, á causa de los contratos pendientes, y creo más acertado aprobar la partida tal como está consultada, dejando al señor Ministro encargado de estudiar la materia y proponer las reformas que el establecimiento exija.

El señor **Tocornal** (don Juan Enrique).—A fin de dejar las cosas claramente establecidas, debo decir que yo me he opuesto el año pasado y me opongo hoy á este gasto, no porque desconozca la conveniencia de formar profesores competentes chilenos, sino porque la institución misma tiene un origen inconstitucional; porque, en seguida, nos sale costando cada profesor sumamente caro.

El curso dura tres años, no pudiendo recibirse en él alumnos más que al iniciarse; y le consagramos anualmente ochenta mil y tantos pesos. En tres años, lo que nos cuesta el Instituto sube pues á doscientos cuarenta mil y tantos pesos, suma que, dividida entre 30 alumnos, nos da un término medio de 8,000 pesos por alumno.

En tercer lugar, yo votaré en contra de esta partida porque, siendo los alumnos que á él ingresan todos bachilleres, debiendo dárseles una pensión de 30 pesos mensuales para que pueda haber interesados á seguir el curso y, no resultando, por otra parte, en Chile, una carrera lucrativa la del profesorado, tendremos que muchos de los alumnos que ahí se eduquen no servirán como profesores; por lo que creo que este Instituto es inútil y contraproducente, ni sus resultados efectivos.

El señor **Del Campo** (Ministro de Instrucción Pública).—Debo observar, honorable Presidente, que no es exacta la primera de las observaciones hechas por el honorable Diputado de Yungay, relativa á inconstitucionalidad del origen de este establecimiento. Ya la primera vez que tuve ocasión de hablar sobre esta materia, manifesté á la Honorable Cámara que el Instituto tenía un fundamento legal, puesto que durante tres años sucesivos, y previo acuerdo del Consejo Superior de Instrucción Pública, se autorizó la subsistencia del nuevo curso destinado á formar profesores. Así se puede ver que en los presupuestos de los años 87, 88 y 89 se consultan los fondos necesarios al mantenimiento de esta Institución, bajo

la glosa de una Escuela Normal para profesores de Instrucción secundaria; y, habiendo, además, votado el Congreso el gasto respectivo para todos los años que lleva de existencia, el origen del establecimiento es perfectamente correcto, y lo es también su existencia actual.

En cuanto al escaso número de alumnos que hasta ahora se han recibido, debo también decir que, en adelante, no pasarán así las cosas, puesto que se graduarán profesores todos los años y, si es verdad que han sido al principio algo crecidos los gastos, relativamente al número de alumnos, en lo sucesivo disminuirán y serán, además, compensados de sobra, con los frutos que se recogerán en el porvenir.

El señor **Robinet**.—A las observaciones del honorable Ministro, debo agregar, por mi parte, algunas otras. Yo creo que este es uno de los establecimientos de instrucción que merecen la más decidida protección del Estado.

Es cierto que el Instituto Pedagógico ha impuesto hasta ahora algunos desembolsos de consideración, pero esto pasa con todas las instituciones nuevas. En cambio, es un establecimiento llamado á producir grandes beneficios al país, impulsando el progreso de la enseñanza pública con la formación de profesores idóneos y versados en el arte de la pedagogía moderna, que repartirán por todas partes llevando, no sólo un caudal importantísimo de conocimientos científicos ó históricos, sino también el arte difícil de difundir esos mismos conocimientos.

No creo tampoco que haya motivo para temer que los profesores que de él salgan se queden sin prestar sus servicios al Estado. Se sabe, por ejemplo, que el número de nombramientos que para los liceos se hace es considerable. En los últimos diez años pasa de 500. Además, los nuevos profesores tendrán ocasión de difundir su enseñanza en los colegios particulares. Como una testificación de que prestarán todos importantes servicios, debo anunciar á la Honorable Cámara que la Escuela Naval ha solicitado dos de esos profesores para los ramos de matemáticas y ciencias naturales; el general Körner también ha pedido uno para que haga estas mismas clases en la Escuela de Guerra en la de clases y en otros institutos militares. Hay también un colegio particular, el de los Padres Franceses, que, deseosos de dar mayor desarrollo á la enseñanza científica, han invocado los servicios de un profesor de los recientemente salidos con su título.

De manera, honorable Presidente, que ya está dado el primer impulso, que es siempre el más difícil, tratándose de una institución nueva en el país; y los lisongeros resultados que debemos esperar, me hacen creer que el Instituto Pedagógico es un establecimiento que merece la simpatía y el apoyo del país y del Congreso. Si hoy se niegan los fondos necesarios para su sostenimiento sería lo mismo que arrojar al mar cuantiosos capitales, destinados á producir considerables intereses.

El señor **Montt** (don Pedro).—Yo pienso, honorable Presidente, lo que el honorable Diputado de Copiapó y lo que el señor Ministro acerca de los frutos que hemos de recoger con el Instituto Pedagógico, y creo de la mayor importancia, para el adelanto de la instrucción en el país, su mantenimiento.

Creo también que los frutos que ha de producir este instituto, no pueden percibirse desde el primer día; que serán lentos; pero, á pesar de todo, yo negaré mi voto al ítem destinado á becas, y no lo hago antojadizamente, por cuanto esta cuestión se discutió latamente en el seno de la Comisión mixta del año 79, y se acordó no aceptar el sistema de las becas. El Gobierno hizo presente, entonces, que estaba ya comprometido con algunas personas, y, sólo en vista de esta circunstancia, se aceptó un ítem para becas, en la inteligencia de que ellas no durarían más tiempo que el del primer curso. De modo que al proponer la supresión de este ítem, no hago sino mantener lo que la citada Comisión mixta aprobó el año de 1879.

Y antes de concluir, permitanme mis honorables colegas recordarles una anécdota. Se refiere que, habiendo visitado la reina Victoria el Observatorio Astronómico de Greenwich, se admiró mucho al ver el excelente pie en que este establecimiento se encontraba, y preguntó á cuánto ascendía el sueldo del director y de los demás empleados. Supo, entonces, cuán reducidos eran y prometió, en el acto, que se elevarían. El director le contestó entonces: «No mande S. M. elevar los sueldos, porque los que hasta hoy han venido á prestar sus servicios á este establecimiento por amor á la ciencia, vendrán más tarde atraídos por amor al oro.»

Es necesario, honorable Presidente, que dejemos que los alumnos del Instituto Pedagógico concurren á él, no atraídos por la expectativa de ganar un sueldo, sino por amor á la profesión. El Estado no debe preocuparse de dar á los alumnos, junto con la instrucción, la comida y el vestido; dejemos que concurren también, fuera de su trabajo, con algo más.

El señor **Gaztúa**.—El honorable Diputado de Yungay ha fundado su voto, entre otras consideraciones, en la de que cada alumno del Instituto Pedagógico impone al Erario Nacional un gasto superior á 8,000 pesos. Voy á probar á Su Señoría que los primeros alumnos de la Escuela Agrícola han impuesto un gasto mucho mayor. En el primer año de este Instituto se consultaban 54,000 pesos de gastos fijos y 56,000 pesos de gastos variables, total 110,000 pesos.

Ahora bien, cuando el curso empezó había 84 alumnos, y lo concluyeron, después de pasar por las rigurosas pruebas que se exigían entonces, sólo tres. La Honorable Cámara ve que no fueron ocko mil pesos los que se gastaron en cada uno de estos tres estudiantes que primero hicieron sus estudios en la Escuela Agrícola, sino una suma mucho más fuerte. A pesar de esto, mis honorables colegas saben que no son ahora tres los alumnos que salen de ese establecimiento sino ochenta ó más y que esos estudiantes han ido á producir una verdadera transformación en nuestros trabajos agrícolas, siendo los verdaderos precursores del adelanto industrial del país.

Ahí tiene la Honorable Cámara cómo ha habido otra escuela que, en sus comienzos, en sus primeros pasos, nos costó mucho más caro que lo que hoy nos cuesta el Instituto Pedagógico, destinado á producir en la enseñanza una verdadera revolución, poniéndola á la altura de los grandes adelantos modernos.

El señor **Zegers** (Presidente).—La Cámara, ho-

norable Diputado, está convencida de que cuesta caro la educación de los alumnos de la Escuela Agrícola.

Cerrado el debate se puso en votación la partida, resultando aprobada por 26 votos contra 20.

El ítem relativo al sostenimiento de becas fué desechado por 35 votos contra 11.

El ítem 2, que consulta 2,000 pesos para adquisición de libros, fué desechado por 26 votos contra 20.

Se pusieron en segunda discusión las partidas 25 á 51, liceos.

El señor **Lamas**.—Pido la palabra, señor Presidente, para hacer al señor Ministro de Instrucción Pública ligeras observaciones que espero serán atendidas por Su Señoría.

Existen en esta partida algunos liceos que me parece podrían ser suprimidos con ventaja, porque á ellos asiste un número de alumnos tan escaso que no compensa los sacrificios del Estado.

Por análoga razón el Consejo de Instrucción Pública ha suprimido varios liceos de 1.^a y 2.^a clase, de estos últimos cuatro; y muchos de los restantes no prestan los servicios á que están llamados. En su reemplazo sería más conveniente habilitar las escuelas superiores que, según la ley de instrucción primaria, deben existir en la cabecera de cada departamento; pues en ellas, con pequeñas diferencias, se enseñan las asignaturas correspondientes á los tres primeros años del curso de los liceos de 2.^a clase.

De modo que suprimidos estos últimos no se perjudicaría á la enseñanza que sería convenientemente atendida por las escuelas superiores.

No hago otra objeción á estas diversas partidas, porque espero la respuesta del honorable Ministro.

El señor **Del Campo** (Ministro de Instrucción Pública).—Las consideraciones que ha hecho valer el honorable Diputado por Constitución son las mismas que ha tenido presentes el Consejo Universitario para suprimir los liceos á que Su Señoría se ha referido; de modo que me parece excusado reproducirlas.

Sólo observaré que la apreciación de las circunstancias la ha dejado la ley al criterio del Consejo, quien resuelve estas cuestiones con pleno conocimiento de causa; de modo que no sería á mi juicio conveniente que el Congreso ejercitara tales atribuciones.

El señor **Barros Méndez**.—Del examen de los datos estadísticos, suministrados por el Anuario de la sección de Instrucción Pública correspondiente á los años 1891 y 1892, he tomado algunos datos, que han llevado á mi ánimo el convencimiento de que algunos liceos de la República deben suprimirse y otros deben disminuir sus gastos considerablemente.

El liceo de Copiapó, según la partida 28 del presupuesto, debe costar al Fisco treinta y dos mil cuatrocientos pesos.

Sin embargo, la suma que debe gastarse en empleados, de rector á portero, contando todos los profesores, aún los que no tienen alumnos, sólo llega á veintitrés mil y tantos pesos.

En doce asignaturas no había sino dos ó tres alumnos.

En dieciséis asignaturas no había sino un alumno.

En seis asignaturas no había ningún alumno.

De manera que en treinta y cuatro asignaturas los profesores estaban demás, porque el número de alumnos apenas llegaba á tres en cinco asignaturas, siendo dos alumnos y uno ó ninguno en las veintinueve asignaturas restantes.

El liceo de la Serena cuesta, según la partida 29 del presupuesto, cincuenta mil quinientos pesos.

Los sueldos de los empleados y profesores sólo dan la suma de treinta y un mil y tantos pesos.

Los alumnos matriculados en curso completo para 1892 eran ciento cincuenta y en ramos sueltos había ochenta y ocho.

Matriculados en curso completo para el quinto año de humanidades había un alumno, para el quinto año de matemáticas un alumno, para el sexto año un alumno y para el sexto año de humanidades no había matriculados, como tampoco para el segundo año de matemáticas.

En siete asignaturas de las restantes los alumnos eran uno, dos ó tres.

Para el liceo de Talca, con el doble número de matriculados que en el de la Serena, la partida 39 consulta cincuenta y tres mil pesos. Aquí hay veinte profesores é ignoro cuánto se invierte en pagarlos, porque este dato no aparece en el Anuario á que ya me he referido. En este liceo no aparece tampoco asistencia de alumnos en cuatro ramos de humanidades.

Para el liceo de Concepción la partida 44 consulta un gasto de setenta mil pesos.

Entre profesores y empleados hay unos dieciocho á veinte como en el liceo de Talca; el número de alumnos no debe ser superior al de Talca, que tiene una población más numerosa que Concepción, ciudad en donde hay cuatro ó cinco colegios particulares que quitan al liceo un gran número de alumnos. El curso de leyes de este liceo, siendo catorce las asignaturas y pagándose por unas clases cien y por otras quinientos pesos, no es posible que cueste más de doce mil pesos.

Quedan, pues, como sesenta mil pesos para el liceo de Concepción, que está en condiciones semejantes á las de los liceos de la Serena y Talca, para los cuales se consultan sólo cincuenta mil pesos.

Para el liceo de Valparaíso la partida 31 consulta un gasto de cincuenta y cinco mil pesos; sin embargo en empleados y profesores se gasta cuarenta y tres mil y tantos pesos solamente. Como el número de alumnos es más ó menos el mismo que en el liceo de Talca, no puede haber gran diferencia entre el gasto de uno y del otro establecimiento. En consecuencia á los liceos de Talca y Valparaíso podía bastarles la cantidad de cuarenta y cinco ó cuarenta y ocho mil pesos para sus gastos.

He llegado á formarme la idea de que los gastos de los liceos que he citado no pueden exceder en mucho á la suma que resulta de las planillas de empleados que publica el Anuario de Instrucción, porque allí he visto que hay varios liceos en la República cuyos gastos, según las planillas del Anuario, están más ó menos conformes con las partidas del presupuesto. Así, por ejemplo, la planilla del liceo de Rancagua suma diecinueve mil pesos y la partida

para dicho liceo es de veinte mil pesos, lo que me parece muy racional, pues es conveniente que se consulten unos mil pesos para imprevistos. El liceo Santiago tiene en la partida treinta y un mil pesos y en la planilla del Anuario resultan como veintiocho mil pesos. Esta diferencia no es considerable y puede provenir de arriendos de local ó cosa parecida.

Pero al lado de esas partidas, que creo no pueden objetarse, según los datos que he podido obtener, están los liceos en que la desproporción entre las planillas del Anuario y las partidas en globo es bastante considerable.

De todas estas observaciones, arribo á la conclusión de que es conveniente disminuir las partidas 28 á 51; á menos de que el señor Ministro de Instrucción tuviera otros datos que los justificaran.

El señor **Del Campo** (Ministro de Instrucción Pública).—He oído con atención y mucho interés, todas las consideraciones aducidas por el honorable Diputado de San Carlos; y en contestación puedo decir á Su Señoría que las diferencias que he apuntado, dependen de varias circunstancias, como la categoría del liceo; de que en algunos hay internados y en otros nó; de que los hay con casa propia y otros deben arrendarla; y por fin de que, en los liceos del norte, es preciso pagar mayores sueldos, por cuanto las necesidades de la vida son más costosas en aquella región.

En cuanto á la planta de empleados, ella se ha fijado en conformidad á la ley, como así mismo los sueldos.

No me parece prudente modificar el estado actual de cosas, porque nos encontramos en un período de transición que pronto va á ser modificado de una manera general y radical; esta reforma se estudia en los momentos presentes, y tiene por fin implantar el sistema concéntrico de enseñanza. Según este sistema, los actuales profesores tendrán á su cargo diversas asignaturas.

Por último, considero conveniente que se dejen estas cuestiones al cuidado de la corporación que la ley ha establecido para la vigilancia y dirección de la instrucción pública.

La ley del año 79 ha atribuido al Consejo de Instrucción esta delicada tarea, y él es la autoridad llamada á proponer supresiones de liceos ó escuelas, cuando á su juicio y en vista de los antecedentes del caso fuere necesaria tal medida, como así mismo proponer la creación de nuevos institutos cuando así lo estimare necesario; pues, según la ley de instrucción secundaria y superior, debe haber un liceo, por lo menos, en cada provincia, liceo cuya marcha vigila el mismo Consejo, para lo cual dispone de comisiones especiales, dedicadas al estudio de todo lo que concierne á los liceos, como ser su marcha, el estado de la enseñanza y su calidad, el número de alumnos con que cuentan, etc.

Cuando llega el caso de ser inútil la subsistencia de tal ó cual liceo, el Consejo es el primero que solicita su supresión ó vacancia. Y haciendo uso de esta facultad, ha suspendido últimamente algunos, como bien lo sabe Su Señoría.

Pero, en todo caso, estos son asuntos que la ley ha dejado sometidos á la vigilancia y cuidado de una oficina especial, sin perjuicio, por cierto, de las atri-

buciones fiscalizadoras del Congreso sobre todos los ramos de la administración pública.

Por estas razones considero conveniente dejar al Consejo el ejercicio de sus atribuciones, dentro de lo dispuesto por las leyes.

El señor **Barros Méndez**.—En vista de las explicaciones dadas por el señor Ministro, retiro mi oposición.

El señor **Zegers** (Presidente).—Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra ni exige votación, se darán or aprobadas las diversas partidas sobre liceos.

Aprobadas.

Se suspende la sesión por 15 minutos.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor **Zegers** (Presidente).—Continúa la sesión.

Se va a resolver el empate recaído en la votación del ítem 11 de la partida 2.^a, Instituto Pedagógico.

El ítem resultó aprobado por 22 votos contra 16.

El señor **Zegers** (Presidente).—Entraremos ahora a la discusión del presupuesto de Hacienda.

El señor **Del Campo** (Ministro de Justicia e Instrucción Pública).—Pediría a la Cámara que tuviera a bien acordar que los presupuestos aprobados se remitieran al Senado sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Zegers** (Presidente).—Se hará así con el acuerdo de la Cámara, y si hubiere tiempo para redactar el oficio respectivo.

Debo advertir a los señores Diputados que este trámite impone bastante trabajo a la Secretaría; pero si ello es posible se remitirán los presupuestos al Senado mañana.

En discusión la partida 1.^a del presupuesto de Hacienda.

Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra ni exige votación se dará por aprobada la partida.

Aprobada.

Partida 2.^a, Tribunal de Cuentas.

Aprobada sin debate.

Partida 3.^a, Dirección de Contabilidad.

Aprobada sin debate.

Partida 4.^a, Casa de Moneda.

Aprobada sin debate.

Partida 5.^a, Dirección del Tesoro.

Aprobada sin debate.

Partida 6.^a, Tesorería Fiscal de Santiago.

Aprobada sin debate.

Partida 7.^a, Tesorería Fiscal de Valparaíso.

Aprobada sin debate.

Partida 8.^a, Tesorería Fiscal de Tacna.

Aprobada sin debate.

Partida 9.^a, Tesorería Fiscal de Temuco.

Aprobada sin debate.

Se puso en discusión la partida 10, Tesorerías fiscales.

El señor **Lamas**.—Aquí se consulta el pago de la contribución de sereno y alumbrado, que está suprimida.

El señor **Zegers** (Presidente).—Pero sólo en el territorio de las municipalidades que se han adherido a la ley de 12 de Septiembre.

El señor **Díaz Besoain**.—Según tengo entendido el señor Ministro de Hacienda ha autorizado al tesorero fiscal de Vichuquén para que arriende una casa en que establecer su oficina; sin embargo nada se dice aquí, ni en la partida 49, que sólo consulta el sueldo del tesorero.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Este gasto figura en la partida de variables.

El señor **Díaz Besoain**.—Pero ahí se consultan otros gastos.....

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Estos gastos, cuando no se hallan consultados en una partida especial, se sacan de otra partida, general, como la de imprevistos.

Sucede, no pocas veces, que estas oficinas tienen que cambiar de una casa a otra.

El señor **Díaz Besoain**.—He expresado estas observaciones porque no veía consultado el gasto; no obstante de que sabía que existía la autorización para hacerlo.

El señor **Rodríguez** (don Ricardo).—Yo no sé, señor Presidente, en qué se fundaría esta autorización del arriendo de casa para la Tesorería de Vichuquén, siendo que allí existe un edificio fiscal, actualmente ocupado por el oficial del Registro Civil.

Me parece que dicha casa debería ser ocupada por el tesorero, como lo ha estado antes.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—En eso no hay nada de irregular, honorable Diputado: la ocupación de la casa depende del Ministerio a cuyo cargo ella está. Si corre a cargo del Ministerio de Justicia, aunque haya lugar sobrante, no puede disponer de él el Ministerio de Hacienda, porque la posesión no le pertenece; si pusiera ahí al tesorero, éste podría ser echado fuera por el Ministerio de Justicia en cualquier momento.

El señor **Rodríguez** (don Ricardo).—Antes esa casa estaba ocupada por la Tesorería Fiscal; pues me parece que el tesorero sólo tiene derecho a casa para oficina.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Está muy bien; pero una vez que el Ministerio de Justicia tuvo necesidad de la casa, desalojó de ella al tesorero.

Esto mismo ha sucedido en Arica, con el Superintendente de la Aduana: el Ministerio de Justicia necesitó de la casa que ocupaba dicho empleado y lo desalojó.

El señor **Rodríguez** (don Ricardo).—Como no figura en esta partida el gasto que se discute, me reservo el derecho de oponerme a él en el momento oportuno. Yo creo que no hay razón para autorizar el gasto de arriendo.

El señor **Zegers** (Presidente).—Si ningún otro señor Diputado hace uso de la palabra, ni exige votación, daré por aprobada la partida.

En discusión la partida 11, Superintendencia de Aduanas.

Aprobada sin debate.

Se puso en discusión la partida 12, Aduana de Ancud.

El señor **Gazitúa**.—En esta partida, señor Presidente, advierto que se ha suprimido las asignaciones del personal de cinco puertos menores de la pro-

vincia de Chiloé que figuraban en el presupuesto anterior.

He dicho y repetido que soy partidario de las economías, pero sólo de aquellas que pueden realizarse sin perjuicio para el progreso nacional; creo que en el caso de los puertos menores de Chiloé la economía perjudica considerablemente á una rama importantísima del comercio de aquella región, amenazando la existencia misma de numerosos negociantes en mercaderías que viven de esta sola industria.

Se han cerrado en Chiloé esos cinco puertos menores, por donde se hace un tráfico muy activo de exportación de maderas de aquella provincia.

Si en ninguna época habría sido aceptable esa medida, ella es de todo punto inadmisibles en los momentos presentes, después de las catástrofes originadas por los recientes recios temporales, que han destruído los caminos y creado ahí una situación aflictiva.

Si inhabilitamos los únicos puertos de salida que existen en los canales ¿cómo se hará la exportación de maderas?

No es éste el momento de discutir en abstracto teorías económicas; y por lo mismo omitiré mencionar un proyecto que presentaré en las próximas sesiones ordinarias destinado á declarar libres todos esos puertos de Chiloé. Si no se quieren hacer sacrificios, establézcase oportunamente y por la vía legal una pequeña y soportable contribución sobre las embarcaciones que produzca más ó menos los 5,000 pesos necesarios para habilitar dichos puertos. Entonces oíré con satisfacción las observaciones que el señor Ministro tenga á bien expresar. Entre tanto creo que es una economía contraproducente cerrar al comercio de maderas de Chiloé cinco puertos que prestan evidentes servicios á esa provincia que ha experimentado tantos desastres; no es posible hacerle más pesada su condición, restringiendo una parte á su comercio marítimo.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—¿Me permite el honorable Diputado una interrupción que, me parece, le ahorrará algunas consideraciones?...

Estos puertos no se van á cerrar propiamente; sólo se va á suprimir el personal de empleados fiscales lo que no impedirá que se haga por ellos el comercio de maderas: bastará pedir permiso á la autoridad administrativa, cada vez que haya que fletar una embarcación. Esto costaría mucho menos que mantener un cuerpo de empleados para despachar la carga de dos ó tres buques.

El señor **Gazitúa**.—Yo desearía saber si el señor Ministro aceptaría que se fijase una pequeña contribución por cada buque.

El señor **Zegers** (Presidente).—Se discutirá el punto oportunamente.

El señor **Gazitúa**.—En tal caso, como este es el momento oportuno de hacer algo, propongo que se deje subsistente la partida, tal como figura en el presupuesto pasado.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Creo que tiene mucha razón el señor Diputado por Ancud. He recibido telegramas de algunos vecinos de Chiloé en los que se quejan amargamente de que se les cierren los puertos, siendo que el servicio de

ellos sólo importa un gasto de cinco mil y pico de pesos.

Todo el negocio de aquellas poblaciones se reduce á cortar maderas para exportarlas, de modo que el cerrar esos puertos equivale á dar una estocada á fondo á la industria de maderas de esa región y por consiguiente á su porvenir mismo.

La gente pobre vive ahí de la corta y exportación de maderas, y no es posible que les quitemos sus medios de subsistencia, por ahorrar 5,000 pesos. Si aprobamos esta supresión, las antipatías que la Cámara se va á conquistar serán muy superiores á los 5,000 pesos de ahorro; por eso creo que debemos mantener la partida tal como estaba en el presupuesto anterior.

El señor **Gazitúa**.—Me felicito de que piense como yo el señor Diputado de Cachapoal, y agradezco á Su Señoría su apoyo en favor de mi indicación para que se consulte esta partida tal como estaba en el presupuesto del año último.

Cerrado el debate se dió por aprobada la partida.

La indicación del señor Gazitúa fué aprobada por 19 votos contra 17.

Puestas en discusión las siguientes partidas se dió por aprobadas sin modificación ni debate:

Partida 13.—Aduana de Melipilla.

Partida 14.—Aduana de Valdivia.

Partida 15.—Aduana de Coronel.

Partida 16.—Aduana de Talcahuano.

Partida 17.—Aduana de Valparaíso.

Partida 18.—Aduana de Coquimbo.

Partida 19.—Aduana de Carrizal Bajo.

Partida 20.—Aduana de Caldera.

Partida 21.—Aduana de Taltal.

Partida 22.—Aduana de Antofagasta.

Partida 23.—Aduana de Tocopilla.

Partida 24.—Aduana de Iquique.

Partida 25.—Aduana de Pisagua.

Partida 26.—Aduana de Arica.

Partida 27.—Varios empleos y gastos.

Partida 28.—Crédito Público, (Deuda Interior).

Se puso en discusión la partida 29, Deuda exterior.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Voy á proponer en esta partida un ítem nuevo que se glosaría así:

«Para pago de intereses y amortización de los bonos emitidos en virtud de la ley de 25 de Enero de 1893, 147,500 pesos.»

Propongo también que el ítem 5 corresponda en colocación al que lleva el número 8, y diga: «Para pago de la comisión del servicio á que se refieren los ítem anteriores.»

El señor **Montt** (don Pedro).—Parece que debieran aumentarse al doble las cantidades aquí consultadas.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Ha sido cosa convenida que en el presupuesto se trata de moneda de oro de 48 peniques.

Se dió por aprobada la partida con las indicaciones del señor Ministro de Hacienda.

Se pusieron en discusión y fueron aprobadas tácitamente y sin debate las partidas siguientes:

Partida 30.—Jubilados.

Partida 31.—Asignaciones pías.

Partida 32.—Pensión del Gremio de Jornaleros,

Partida 33.—Deuda pública (gastos variables).

Partida 34.—Emisión fiscal.

Partida 35.—Gastos varios.

Se puso en discusión la partida 36, Empleados auxiliares.

El señor **Tocornal** (don Juan Enrique).—¿Aparecen aquí algunos empleados nuevos?

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—No hay sino el restablecimiento de empleados antiguos que habían sido suprimidos en el proyecto presentado por el Gobierno; pero los jefes de oficina han reclamado y se han restablecido en parte estos empleados auxiliares que son dos guardas y cinco marineros para la Aduana de Coronel, un pesador para Talcahuano, un vista para Coronel y un cajero para Pisagua.

La razón de este último empleado y del vista para la Aduana de Coronel, está en que el oficial 1.º de ambas aduanas ejerce á la vez las funciones de interventor, cajero, tenedor de libros y vista.

Comprende la Cámara que la reunión de todos estos empleos hace imposible su buen desempeño.

El señor **Tocornal** (don Juan Enrique).—Yo quiero que quede constancia de mi voto contrario al restablecimiento de empleados que se consulta en esta partida. Creo que se puede hacer el servicio de las oficinas con los empleados de planta que les asigna la ley.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Estos empleados son indispensables, señor Diputado; por eso se consigna su establecimiento. Actualmente hay oficinas que han sufrido una gran disminución en su personal á pesar de las necesidades del servicio. La Dirección de Contabilidad que, con su dotación completa, se veía en la imposibilidad de tener sus servicios al día, ha experimentado una disminución de siete empleados.

Se dió por aprobada la partida con el voto en contra del señor Tocornal don Juan Enrique.

Se puso en discusión la partida 37, Construcciones y reparaciones.

El señor **Ortizar**.—Me permito hacer indicación, honorable Presidente, para que se consulte un ítem de sesenta mil pesos para la construcción de un muelle en Pichilemu.

Como sabe la Cámara, el que existía en ese lugar y que prestaba indispensables servicios fué destruido por la dictadura.

El señor **Walker Martinez** (don Joaquín).—Me parece que la indicación que acaba de hacer mi honorable colega, no puede ser más plausible; creo que ella debe ser aceptada, porque satisface una necesidad y permite cumplir un deber que impone la justicia.

Yo tuve ocasión de ver el muelle de Pichilemu cuando llegó á aquel puerto el **Maipo**. El muelle era de primer orden, entraba al mar hasta una gran distancia, y habría sido construido por los particulares sin auxilio alguno del Fisco. Creo que en los momentos en que se han votado millones para indemnizar á los bancos por las exacciones de la dictadura, está la mejor oportunidad para decretar los fondos con que se deba construir una obra como el muelle de Pichilemu, con que no sólo contribuirá á indemnizar perjuicios, sino que se va á beneficiar á una re-

gión agrícola de gran valor. Es necesario no olvidar que la dictadura mandó destruir ese muelle, no para evitar algún acto que pudiera haberla perjudicado, sino como muestra de su irritación por la realización de un hecho feliz para la causa constitucional.

El señor **Lisboa**.—Apoyo con gusto la indicación del señor Diputado por San Fernando; creo que se paga una deuda de gratitud nacional, al ordenar la construcción de un muelle en Pichilemu, para reemplazar al que sirvió á la revolución. Debo, sí, agregar, que además de destruir el muelle, la dictadura hizo destruir una lancha, y el bote que existía para el servicio del puerto, y que por falta de estos elementos se ahogaron el año pasado en Pichilemu el capitán y un marinero de una nave mercante, sin que hubiera medio de salvarlos. Creo que el señor Ministro de Marina podría proporcionar los elementos para remediar esa necesidad, dando á Pichilemu los recursos que tiene tan bien merecidos.

El señor **Pinto** (Ministro de Marina).—Debo decir al señor Diputado que no se ha remediado la necesidad que Su Señoría indica, porque de Pichilemu no se la había hecho presente al Comandante General de Marina, ni éste la había podido hacer notar al Ministerio de mi cargo. Pero ya que el señor Diputado la recuerda, se procederá á remediarla lo más pronto posible.

El señor **Lisboa**.—Doy las gracias al señor Ministro.

En cuanto á la cuestión del muelle, me parecería conveniente que el señor Ministro nos dijera si estima fácil la colocación en Pichilemu de uno de los muelles á que se ha referido el honorable Diputado por San Fernando, porque, en caso de ser así, tal vez convendría consultar una cantidad inferior.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—No tengo opinión formada sobre este asunto. Sé que se trata de un muelle de sistema tubular, no conocido y muy costoso. Bien se podía idear la construcción de un muelle de otra clase, y no tengo inconveniente para que se hagan los estudios del caso.

El señor **Zegers** (Presidente).—Cerrado el debate.

Daremos por aprobada la partida, con excepción del ítem relativo á la construcción de un muelle en Pichilemu.

Aprobada.

Se va á votar la indicación del honorable Diputado de San Fernando para que se consulten sesenta mil pesos destinados á construir un muelle en Pichilemu.

El señor **Secretario**.—Resultado de la votación: Por la afirmativa 26 votos; por la negativa 8, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

El señor **Zegers** (Presidente).—Aprobada la indicación.

Puesta en discusión la partida 38, «Servicio de salitreras», fué aprobada por asentimiento tácito de la Sala.

Se puso en discusión la partida 39 «Gastos impre-vistos.»

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Hubiera deseado usar de la palabra en la discusión de la partida 38, porque como se va á proceder á la enajena-

ción de las salitreras, podría haberse agregado el personal necesario para la tasación de las oficinas.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).— Los tasadores van á ser los mismos empleados, señor Diputado.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—A mi juicio, ese es el inconveniente más grande. Yo creo que no se llenará debidamente el objeto perseguido si los mismos empleados van á ser los tasadores.

El señor **Robinet**.—La mayoría, casi todos ellos son ingenieros...

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).— Hay empleados muy competentes en el personal á que nos referimos, honorable Diputado.

Además, de aquí irán otros dos empleados, también muy idóneos, que servirán como tasadores, sin mayor gasto, pues gozarán sólo del sueldo que aquí disfrutaban.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Perfectamente, señor Ministro.

La partida fué aprobada por asentimiento tácito.

En la misma forma se aprobó la partida 40, «Adquisición de maquinaria para la Casa de Moneda.»

El señor **Secretario**.—El Honorable Senado ha acordado agregar aquí una partida de 325,000 pesos oro para ciertos pagos pendientes.

El señor **Montt** (don Enrique).—Desearía saber si se han invertido los dos millones que, con igual objeto que esta partida, se consultaron el año pasado.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).— Absolutamente, honorable Diputado.

El señor **Zegers** (Presidente).—Aprobada la partida.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).— Deseo proponer una nueva partida para pago de deudas del ramo de Hacienda contraídas por el Gobierno constitucional.

El ítem quedaría así:

«Para pago de cuentas insolutas de la Junta de Gobierno, 80,000 pesos.»

El señor **Zegers** (Presidente).—Si ningún señor Diputado usa de la palabra, daré por aprobada la partida.

Aprobada.

Ha terminado la discusión del presupuesto de Hacienda, y, en virtud del acuerdo de primera hora, podíamos dejar establecido que nuestras sesiones empiecen á la una del día.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Me opongo, señor Presidente.

El señor **Zegers** (Presidente).—Empezaremos entonces á la una y media.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Yo pido segunda discusión.

Varios señores Diputados.—Que continúe la discusión hoy.

El señor **Zegers** (Presidente).—En discusión entonces el presupuesto del Ministerio de Guerra.

La partida 1.ª (Gastos fijos), Secretaría, fué aprobada sin debate.

Se puso en discusión la partida 2.ª, Personal de oficiales generales, jefes y oficiales del Ejército permanentemente.

El señor **Pinto** (Ministro de Guerra y Marina).—Pido la palabra, honorable Presidente, para pasar

á la Mesa algunas modificaciones relativas á los ítem 1, 3, 4, 5, 6 y 7. Estas indicaciones tienen por objeto desprender de esta partida los sueldos de los jefes y oficiales que por estar en Europa deben recibir su sueldo en oro, á fin de consultarlos en una partida especial destinada á ese objeto.

El señor **Santelices**.—Hago indicación, honorable Presidente, para que en los presupuestos se consulten las asignaciones que se han fijado en el proyecto sobre aumento de sueldos del Ejército y de la Armada, aprobado ya por ambas Cámaras. Las razones que tengo para formular esta indicación y para que la Cámara la acepte, me parece excusado enunciarlas, puesto que mis honorables colegas las tuvieron presentes al discutir el proyecto á que me he referido.

El señor **Pinto** (Ministro de Guerra y Marina).—Me permito rogar al honorable Diputado que no insista en su indicación. Si la Honorable Cámara la aprobara podría causar algún retardo y, realmente, no hay gran apuro ni gran importancia tiene el hecho de consultar en el presupuesto los mismos sueldos fijados por la ley que acaba de aprobar el Honorable Senado. Si la Honorable Cámara desea que se paguen á los militares esos sueldos, podría ocuparse del despacho de esa ley que ha de pasar aquí en muy pocos días, como pasó en el Honorable Senado; y los sueldos se pagarían, entonces, no en conformidad á los presupuestos sino en conformidad á la ley.

Por lo demás, honorable Presidente, la diferencia que existe entre un sueldo y otro no es tan grande que valga la pena consultarla desde luego, y puede decirse que la ley iría á favorecer sólo á una parte del Ejército y de la Armada, puesto que los sueldos de la tropa y de la marinería son superiores en el presupuesto que en la ley.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Yo no veo, honorable Presidente, que haya de producir tantas dificultades la indicación del honorable Diputado señor Santelices.

El señor **Zegers** (Presidente).—Estamos tan urgidos por el tiempo, señor Diputado, que vale más que no introduzcamos en los presupuestos esta modificación, y como dice el señor Ministro, aprobada la ley, los pagos se harán conforme á lo que en ella se establece.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—¿Y si no se aprueba?

El señor **Zegers** (Presidente).—Esa no sería una cuestión que pueda resolver la Mesa; son los honorables Diputados quienes deben resolverla.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Hace poco el honorable Diputado de Lautaro preguntaba si había otros asuntos pendientes en que tuviera interés el Gobierno, y no se le contestó. Si no hay en el Gobierno interés en que se apruebe esta ley es seguro que su despacho quedaría por mucho tiempo aplazado; no se promulgaría sino durante las sesiones ordinarias de Junio.

El señor **Zegers** (Presidente).—Vamos á procurar, honorable Diputado, tratar de ese proyecto antes de terminarse las actuales sesiones extraordinarias. Podríamos discutirlo inmediatamente después de los presupuestos.

El señor **Santelices**.—En esas condiciones yo

no insistiría en mi indicación; pero se me ocurre que podía tomarse otra medida que salvara todo inconveniente. Consistiría ella en consultar la suma á que asciende la diferencia entre un gasto y el otro en una partida especial.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).— Por el apuro con que vamos examinando los presupuestos, y por haberse repartido los proyectos en este mismo instante, no he podido hacerme cargo de ellos; pero aquí encuentro que en el informe de la Comisión mixta dice: «Sueldo á seis generales, tanto; gratificación á los mismos, cuanto.»

Y veo en el oficio del Senado que se han votado estos sueldos conforme á un sistema nuevo....

El señor **Pinto** (Ministro de Guerra y Marina). Si me permite el señor Diputado yo le daré una explicación. En realidad el Senado ha aprobado los presupuestos en la misma forma en que fueron presentados por el Ejecutivo. La Comisión mixta, por

el contrario, proponía que se consultara separadamente el sueldo fijado por la ley, y la gratificación mandada pagar por la Junta de Gobierno, según el decreto de 9 de Junio de 1891.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).— Yo, señor Presidente, en honor de la verdad, y para salvar mi opinión, debo decir que no acepto que se confundan, indistintamente, los gastos que tienen su origen en la ley y los que se basan únicamente en decretos del Gobierno. Creo que se debe respetar siempre esta división establecida en la ley, y de desear sería que en los futuros presupuestos se adoptara una forma más correcta.

El señor **Zegers** (Presidente).— Como va á dar la hora, levantaremos la sesión.

Se levantó la sesión.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.